



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2007

VII Legislatura

Número 15

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 11, 12 y 13 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Enmiendas parciales formuladas a las secciones 11, 12 y 13 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

A la sección 11: Consejería de Presidencia.

Para defender las enmiendas interviene:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 411
El señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista 412

En contra de las enmiendas interviene:

El señor **Campos Sánchez**, del G.P. Popular 413
El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 414

Votación de las enmiendas y de la sección 11..... 416

Sección 12: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Interviene:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto..... 416
La señora **Peñalver Pérez**, del G.P. Socialista 419

En contra de las enmiendas del G.P. Mixto y del G.P. Socialista interviene la señora **González López**, del G.P. Popular 422
La señora **Soler Celdrán**, del G.P. Popular, interviene en contra de las enmiendas formuladas a la sección 51 y defiende las enmiendas formuladas por su grupo a la sección 12..... 425

En el turno de réplica interviene:

El señor **Pujante Diekmann**428
La señora **Peñalver Pérez**428

En el turno de réplica interviene:

La señora **González López**430
La señora **Soler Celdrán**430

Votación de las enmiendas y de las secciones 12, 51 y 56....430

Sección 13: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La señora **García Retegui** defiende las enmiendas del G.P. Socialista431
El señor **Pujante Diekmann** defiende las enmiendas del G.P. Mixto.....432

El señor **López García**, del G.P. Popular, interviene para defender la enmienda de su grupo a esta sección y en contra de las enmiendas formuladas por el G. P. Mixto y el G.P. Socialista.....433

En el turno de réplica interviene:

La señora **García Retegui**436
El señor **Pujante Diekmann**437

En el turno de réplica interviene el señor **López García**438

Votación de las enmiendas y de la sección 13.....439

Se levanta la sesión a las 13 horas y 23 minutos.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Para iniciar el desarrollo de la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre [debate y votación de las enmiendas parciales al presupuesto para el ejercicio 2008](#).

En primer lugar se someten a aprobación las actas números 2 a 14, que van desde 4 de octubre de 2007 a 20 de noviembre de 2007, de esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. ¿Se aprueban las actas?

Pues aprobadas las actas, pasamos ya al desarrollo de la Comisión. En primer lugar tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario Mixto, don José Antonio Pujante Diekmann, para las enmiendas de la sección 11.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes ha presentado un conjunto de enmiendas en las que pretende enriquecer la sección 11, sobre todo dotando de mayor capacidad de acción tanto a las asociaciones vecinales como también mediante transferencia a las entidades locales, con el fin de profundizar aún más en la descentralización municipal, y en consecuencia que las políticas sociales, sobre todo aquellas que tienen relación con la atención primaria, se lleven a cabo desde los propios ayuntamientos.

En este sentido, presentamos enmienda de adición para las confederaciones, federaciones y asociaciones de vecinos, con el fin de colaborar con el movimiento vecinal y fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar un servicio al ciudadano.

Asimismo, presentamos también una enmienda de adición con el fin de realizar un convenio con ayuntamientos para la puesta en marcha de un proyecto de recuperación de la memoria histórica de la Región de Murcia, todo ello con la necesidad de identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por la democracia y las libertades a lo largo de la dictadura franquista en el municipio de Murcia.

También plantemos una transferencia de capital para inversiones a la Federación de Asociaciones de Vecinos, con el fin de dignificar las instalaciones y los equipamientos de dichas asociaciones.

Asimismo planteamos un incremento en la dotación para el convenio, para que tenga un digno convenio de colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica.

Afrontar también la descentralización competencial, administrativa y presupuestaria a través de la comarcalización y del pacto local. En este sentido planteamos una enmienda de elaboración y puesta en marcha de la ley de comarcalización y pacto local, que en definitiva no es ni más ni menos que poner en práctica lo que en el propio Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia viene

reflejado, y que sin embargo hasta ahora, hasta la fecha, no se ha puesto en marcha.

Plantemos incrementar el Fondo de Cooperación a los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. Consideramos que el fondo es insuficiente y en consecuencia creemos que se debe de incrementar, y en ese sentido planteamos una enmienda de modificación.

También a los ayuntamientos de entre 5.000 y 50.000 habitantes, apoyo a dichos ayuntamientos.

También planteamos una enmienda para potenciar la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Un aumento del Fondo de Pedanías para mejorar la atención a las mismas.

Asimismo un incremento del Plan de Obras y Servicios, con el fin de actualizar y ampliar las obras y servicios de los distintos municipios.

Plantemos también una partida al Foro Ciudadano de la Región de Murcia, al objeto de realizar un estudio sobre el cumplimiento del precepto constitucional de acceso de los grupos sociales a los medios de comunicación social.

Plantemos asimismo financiación de gasto corriente para la entrada en funcionamiento del Consejo Audiovisual de la Región de Murcia, con el fin de velar por el cumplimiento de la legalidad en la información transmitida y en la accesibilidad de los medios a la pluralidad política y social en la Región de Murcia.

A las radios municipales planteamos también una partida presupuestaria concreta, con el fin de potenciar y fomentar la información local, condicionada, eso sí, a la participación plural de las fuerzas políticas representadas en los distintos ayuntamientos.

También planteamos un conjunto de enmiendas a las distintas consejerías para que se doten de un código deontológico profesional, con el fin de transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social. Sobre esto planteamos un conjunto de enmiendas a cada una de las Consejerías del Consejo de Gobierno, con el fin de que dicho código deontológico sirva para que se transmita una información veraz en la que se distinga claramente lo que es propiamente la publicidad de lo que es la instrumentalización de los medios de comunicación, y planteamos un conjunto de enmiendas.

En materia de cooperación planteamos un conjunto de enmiendas de cooperación internacional con América Latina y con el sudeste asiático, fundamentalmente para la normalización de la situación que padecen las zonas devastadas por el tsunami que se produjo hace unos años.

De cooperación al pueblo saharauí, para la construcción de viviendas devastadas en la riada que se produjo el año pasado, el año 2006.

Una partida presupuestaria de apoyo y de cooperación con el África subsahariana, con el fin de estimular en definitiva la cooperación y de esa forma contribuir al cese de la inmigración irregular que se produce a nuestro país.

Asimismo, de cooperación internacional en Irak. Después del desaguizado que se produjo con la guerra de Irak, creemos que los organismos internacionales deben de contribuir a apoyar la creación de las infraestructuras necesarias para la reconstrucción de dicho país.

De cooperación internacional en Afganistán, con el fin de propiciar en el más corto plazo posible la retirada de las tropas de Afganistán y su vuelta a nuestro país.

En definitiva son un conjunto de enmiendas que hemos presentado para la sección 11.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

A continuación, para esta sección, tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Sí. Gracias, señor presidente.

Por parte de nuestro grupo se han presentado un conjunto de enmiendas, en concreto 29, a esta sección. Siendo la primera intervención en comisión de enmiendas, en fin, manifestar nuestra esperanza de que de aquí al pleno que apruebe el presupuesto el trabajo que ha hecho este grupo no se vea sometido a una denegación sumarásimas de las aportaciones, y que haya fortuna y que algunas de ellas prosperen por el bien del propio presupuesto.

Empezaré por comentar una enmienda que es relevante, por la minoración de fondos que produce, concretamente la 2.059, y que retira prácticamente la totalidad de los fondos de dos conceptos de gastos. Uno es los que van destinados a la puesta en marcha de la TAM, Sociedad Anónima, de la televisión en Murcia. No me extenderé en argumentos. Es de sobra conocida la posición de este grupo. Sólo recordar que nosotros mantenemos discrepancias tanto en origen, como en modelo, como en la aplicación práctica que se está haciendo de la televisión en Murcia, y que por tanto esos fondos tendrían mejores destinos que a lo que van destinados en el anteproyecto de presupuestos.

También se produce una minoración relevante en la partida de fondos destinados a propaganda. Nosotros aquí saben que pensamos que hay una confusión permanente entre los objetivos propagandísticos o publicitarios que debe cubrir un Gobierno y los que debe cubrir el partido que le sustenta, y que de hecho ya en la práctica se utilizan los fondos más para objetivos partidistas que no de interés global de la región.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. OÑATE MARÍN:

De manera complementaria hay otras dos enmiendas, la 2.075 y 2.080, que vienen a complementar este objetivo principal, y son una partida técnica, de un solo euro, que viene a crear un fondo de contingencia que debería tener como objetivo cubrir las eventuales responsabilidades económicas de algo que a nosotros se nos antoja imprescindible, que es la rescisión de mutuo acuerdo del contrato que ahora mismo se mantiene con GTM para la gestión externa del servicio de televisión. Y otra enmienda que tendría que ver con los estudios que deben de realizarse, de manera que se cree, porque es bueno que existan partidas destinadas a la propaganda si el uso que se hace de ellas es correcto. Esto debería, a imitación del Estado, venir acompañado con una ley de publicidad institucional que le ponga al Gobierno regional justo los márgenes en los que debe desenvolverse, y que nosotros pensamos que ahora mismo se están saltando de manera descarada.

Hay tres enmiendas que de manera global, y paso a otras distintas, la 2.059, 2.063 y 2.065, que tienen como objetivo mejorar la financiación tanto de la caja de cooperación, de las transferencias de capital, como de los planes de obras y servicios que se hacen desde los ayuntamientos de la región. El fondo de las tres enmiendas es el mismo, y es que todos sabemos que hay una falta de financiación ahora mismo en las corporaciones locales, que consideramos que con estos presupuestos no se ve suficientemente cubierta, tanto para el desarrollo de las actividades que le son propias, y que están insuficientemente dotadas, como para aquellas que realizan sin tener competencias, competencias que muchas veces son de la propia comunidad autónoma, y que las están haciendo con cargo a déficit del propio ayuntamiento, y que en justicia debería el presupuesto de la Comunidad resolver, e insisto que consideramos que no resuelve.

Hay dos medidas también de carácter general en dos enmiendas que planteamos, una tiene que ver con financiar la puesta en marcha de un anhelo que hay en Cartagena, que es la creación de la comarca de Cartagena, y las medidas complementarias que hubiera que adoptar con ellas; y otro que sería el desarrollo de la ley de coordinación de las policías locales, los estudios técnicos que debieran acompañar el desarrollo de esa ley, desarrollo que, por otra parte, viene incorporado como objetivo en la memoria que el propio Gobierno ha presentado.

Destacaré también tres enmiendas, la 2.058, 64 y 66, que también parten de una misma filosofía, y es la mejora de los convenios que se establecen con los

municipios de más 50.000 habitantes, Lorca, Cartagena y Murcia, en este caso me refiero, y que además tienen unos términos municipales absolutamente descentralizados, con la existencia de pedanías, diputaciones, barrios... Todos sabemos que es una peculiaridad del desarrollo demográfico de esta región, que tiene una consecuencia, y es que existen ciudadanos sin una institución que los represente en la medida que se merecerían, y sobre todo sin los fondos que les permitieran desarrollar sus proyectos vitales, como aquellas poblaciones que sí que tienen municipio. Estas tres partidas se supone que vienen a cubrir esos objetivos. Insisto, nada más que hay que acercarse y dar una vuelta por las pedanías de estos municipios para darse cuenta de que en la práctica no se están cubriendo, y que hay una distancia cada vez mayor en el nivel de equipamientos y servicios que se prestan en poblaciones del mismo tamaño si tienen ayuntamiento o si dejan de tenerlo. Al margen de que esto debería de tener otros caminos de solución, creo que también la economía ayudaría mucho a salvar ese sentimiento de marginación que se vive en muchos de estos pueblos de esos tres grandes municipios.

Para el resto hay diecisiete enmiendas, que son de actuaciones puntuales. Algunas están relacionadas con ayudar a los ayuntamientos a la creación de locales sociales, concretamente tres, en los barrios de Vista Alegre, Isla Plana y Santa Ana, de Cartagena.

Enmiendas relacionadas con la seguridad, como es la mejora del cuartel de policía local de Lorca, o la creación de la segunda actividad en esa misma policía, o el centro comarcal de seguridad de Mula.

Hay enmiendas que tienen que ver con ayudas también a los municipios para la mejora del tráfico vial, en concreto la generación de planes de tráfico con carácter general, y también en particular en Cehegín y Calasparra, así como un parque de educación vial en el municipio de Cieza.

Y otras dos enmiendas que yo resaltaría, que son de carácter diverso, como es la elaboración de un plan integral en el barrio de San José, de Sotana, y la rehabilitación de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, de Yecla.

Finalmente, no me quiero dejar en el tintero las enmiendas 2.077 y 2.079, que aportarían 30 millones de euros, una cantidad suficientemente significativa, tan significativa como el déficit de lo que intentan cubrir, y ese compromiso dicho de palabra pero pocas veces ejecutado en la práctica, de destinar el 0,7 de presupuesto para gastos de cooperación. Insistimos, ese es el déficit que nuestro grupo considera que se produce entre la cantidad prometida y la que realmente se pone en el presupuesto, y con esta enmienda ayudaríamos al Gobierno a cumplir esos objetivos que dicen de palabra.

Para terminar, y si me lo permite, pronunciarme sobre las enmiendas que se nos han remitido por el grupo

Mixto, diciendo que nosotros ahí haríamos algunas matizaciones, pero creemos que en conjunto van bien enfocadas y que cubren objetivos posibles, y que por tanto van a contar con nuestro voto afirmativo.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Oñate.

A continuación tiene la palabra, por el grupo Popular, el señor Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Sí, con la venia señoría.

Vamos a distribuir el tiempo entre los dos diputados que asumimos la defensa de esta sección.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muy bien. Adelante, señor Campos.

SR. CAMPOS SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo Mixto ha formulado un total de 32 enmiendas, de las cuales son enmiendas de adición las numeradas entre la 1.552 a 1.556, y de la 1.563 a la 1.584, con repercusión en los programas 112A, 112D y 126E. Por su parte, son enmiendas de modificación las comprendidas entre la 1.557 a 1.562, con incidencia en el programa 444A.

Pues bien, el grupo Popular, sin perjuicio de la decisión que se adopte para su discusión, debate y aprobación en el Pleno, ha estudiado su propuesta y justificación, pero ha estimado por el momento su rechazo a todas las enmiendas planteadas, por las siguientes consideraciones:

Primero. Las enmiendas contenidas entre la 1.552 y la 1.558 comportan una minoración de subconceptos que harían inviables los servicios a que se refieren.

Segundo. Respecto a la 1.559, con la que se pretende sustituir la expresión “en materia de cooperación local por la de Federación de Municipios”, se rechaza por motivos de eficacia, pues así lo impone la Orden de la Consejería de Hacienda de 16 de abril de 2007.

Con relación a la 1.560, se pretende dotar económicamente al Fondo de Cooperación Municipal, cuando su presupuesto se ha incrementado en un 7%.

Y respecto de las enmiendas 1.561 y la 1.562, propuestas para aumentar el fondo destinado a pedanías y actualizar y ampliar los planes de obras y servicios, se rechazan también, ya que la minoración propuesta supera al crédito existente.

Respecto de las formuladas por el grupo Socialista, se han presentado un total de 29 enmiendas, de las cuales

son de adición las comprendidas entre los números 2.049 a 2.057, la 2.060, la 2.061, la 2.062, y de la 2.066 a la 2.080, con incidencia en los programas 112A, 124A, 444A, 112B, 112D y 126E. Como enmiendas de modificación propone el grupo Socialista la 2.058 y 2.059, que afectan al programa 444^a. Y la 2.063, 2.064 y 2.065, afectantes a los programas 444A y 124A.

El rechazo, por el momento, a las enmiendas planteadas se justifica en las siguientes razones y consideraciones:

Primero. En la 2.049 se pretende minorar una de las partidas, y se crea un subconcepto para la creación de la comarca de Cartagena, cuando la Secretaría General de Presidencia no tiene competencia para la puesta en marcha del proyecto. Así se infiere del Decreto 150/2007 de 6 de julio.

Segundo. En la 2.050, 2.052 y 2.055 no pueden minorarse los créditos del subconcepto 22.601, por ser imprescindibles para el funcionamiento del servicio. Además, no se podría continuar con la ejecución de los proyectos Escuela de Administración Local, Pacto Local y Modificación Técnica de la Administración.

Tercero. En las enumeradas 2.051, 2.053, 2.052, 2.056 y 2.057 no pueden minorarse los créditos consignados en el subconcepto 649 del programa 124A.

Cuarto. En la 2.058 no es posible minorar el crédito existente. Y en la 2.061 y 2.062 la minoración hace también inviable el servicio.

Quinto. Respecto a la 2.067, la partida 11.03.00 del programa 124B no puede ser minorada, pues sólo cuenta con los fondos precisos para hacer frente a la ejecución del Plan de Formación de Policía Local para el año 2008. Tampoco es posible, como se solicita en la 2.068, minorar la partida 11.00.03, correspondiente al programa 124B, sin afectar a los objetivos de creación de la Escuela de Policía Local, y además las necesidades de Lorca han sido atendidas en el año 2007 con la correspondiente subvención para la construcción de un Centro Integral de Seguridad.

En la 2.070 se propone la minoración de la partida y la creación de otra para la rehabilitación del edificio del Cuerpo Nacional de Policía de Yecla, cuando la Comunidad Autónoma carece de competencias en la materia.

Sexto. La 2.071 crea una partida para dotar a los municipios de planes de ordenación del tráfico, cuando también la materia es competencia del Estado.

Séptima. En la 2.072 se minora una partida para la creación de un centro integral comarcal de seguridad en Mula, y lo cierto es que este objetivo se puede cubrir solicitando la correspondiente subvención en el año 2008, como hizo el año pasado el municipio de Lorca.

Y en último lugar, respecto a la 2.073, el programa 124B financia las actuaciones destinadas a las policías locales, y la ventanilla única no es competencia de la Dirección General de Administración Local.

Por último ya, respecto a la 2.074, se pretende desarrollar la implantación de la segunda actividad en la policía local, cuando está pendiente el desarrollo reglamentario de la Ley 4/1998, de 22 de julio.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. He terminado, y a continuación tomará la palabra mi compañero de grupo. Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Campos.

Tiene la palabra el señor don Pedro Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular ha estudiado las enmiendas que han presentado los grupos parlamentarios de la oposición con mucho detenimiento, y ha llegado a la conclusión de que no podemos, por lo menos ahora en comisión, sin menoscabo de lo que ha dicho el señor Campos, de poder estudiar alguna enmienda de cara al pleno que se celebrará la próxima semana, tenemos que denegar de manera sumarásimas las enmiendas en la mañana de hoy.

En primer lugar porque el grupo parlamentario Socialista presenta una serie de enmiendas fundamentalmente destinadas a la supresión de la Televisión Autonómica de la Región de Murcia, y a partir de ese momento, naturalmente, no podemos aprobar las enmiendas. ¿Por qué?, pues porque no podríamos, en definitiva, cumplir los objetivos presupuestarios marcados en el presupuesto para el ejercicio 2008, no podríamos poner en marcha la ciudad de los contenidos digitales, no podríamos impulsar la televisión digital terrestre. También se nos solicita en algunas enmiendas que reduzcamos la propaganda y la publicidad. ¡Hombre!, eso viniendo de un miembro que pertenece a un partido, el Partido Socialista, cuyo Gobierno, el Gobierno de la nación, gasta veinte veces más en propaganda que en violencia de género, veinticinco veces más en propaganda que en guarderías y casi el doble más que en dependencia, pues me resulta poco menos que rocambolesco. Es decir, estamos hablando de 684 millones de euros que ha gastado el Gobierno de España, -¡fíjense ustedes!, tendrán problemas de conciencia- para decirnos incluso cómo debemos de vestir y que tenemos que tener cuidado con los alimentos, e incluso probablemente en un futuro nos dirán qué pijama debemos de ponernos por la noche.

Por lo tanto, señorías, eso me resulta inverosímil que nos lo plantee un señor que pertenece a un partido que está gastando lo que no está escrito en publicidad, vulnerando precisamente la Ley de Publicidad Institucional, como ha puesto de manifiesto esta mañana un rotativo nacional, que convendría que el grupo

parlamentario Socialista lo leyera, porque ahí vienen datos y detalles muy interesantes y muy suculentos. Llegaremos a los mil millones de euros -fíjense ustedes- al final de legislatura en propaganda y en publicidad, además dándosela en concurso restringido y adjudicándola a dedo a los amigos (no sé si recuerdan ustedes la...) Por tanto, señor Oñate, ese tema debe usted de tratarlo con más cuidado y desde luego con más cautela. No son ustedes precisamente los más legitimados para darnos lecciones en ese sentido y en esa materia, después de lo que está pasando y lo que está lloviendo.

Yo recuerdo, señorías, cuando a Zaplana, por hacer una campaña de nada... ¡bueno!, se le censuró, se le criticó, se le vituperó, se nos llamó de todo, y fíjense ustedes que nos desayunamos, nos comemos y nos cenamos con no sé cuántos anuncios de “Gobierno de España”, con los problemas de conciencia que tiene precisamente este Gobierno que dice ser de España, todos los días, tres o cuatro anuncios seguidos. Algo sencillamente impresentable después de las muchísimas cosas que el Gobierno de la nación debiera de hacer en nuestro país en materia de vivienda, en materia de dependencia, que, por cierto, estamos esperando que ya se tomen en serio este asunto, porque al final “yo legislo y ustedes pagan”. Eso es muy fácil de llevar a cabo.

También hay una serie de enmiendas en las que se pide, señorías, que se apoye la elaboración de la ley de publicidad institucional. Me parece que son una partida de 60.000 euros. Bueno, yo creo que no es necesario gastarnos ese dinero en la medida en que esos estudios los puede hacer perfectamente la Dirección General de Comunicación. Es decir, con nuestros propios funcionarios podemos hacer esa cuestión.

Para el Consejo Audiovisual también se contemplan partidas por si en el 2008 se pudiera poner en marcha este Consejo Audiovisual, que sin duda tendrá importantes funciones en lo que se refiere al control de la información que se pueda desprender de la televisión autonómica.

También se plantean enmiendas... las estoy contestando todas, tanto las del grupo Mixto como las del grupo parlamentario Socialista, muy recurrentes, como son la elaboración de determinados códigos deontológicos profesionales en las consejerías. Bueno, yo creo que a tal efecto ya existen determinadas partidas en cada Consejería, y por tanto no procede detraer fondos de esta Consejería, que ya tiene precisamente los objetivos muy acotados y muy ajustados.

Hay otras partidas en las que se persigue consignar ayudas para las catástrofes naturales que se han producido como consecuencia del tsunami. Quiero recordarle al señor Pujante que ninguna ONG de la Región de Murcia tiene infraestructura suficiente para abordar esta situación en esos países, y que ninguna ha solicitado ayudas para este menester, sino para otros lugares donde sí tienen infraestructura. En cualquiera de

los casos, si se solicitasen ayudas para abordar determinadas acciones o actuaciones en esos países pues no habría ningún tipo de inconveniente en otorgarlas, pero al día de hoy no se ha producido esa circunstancia y esas peticiones.

Con respecto a las viviendas, como consecuencia de las riadas del 2006 en el Sahara, ya sabe usted que por vía de emergencia se habilitaron fondos para ayudar a ese asunto. Con respecto a la caravana del Sahara, usted sabe que como no tiene entidad jurídica no se le pueden transferir fondos, sí se le pueden transferir fondos a las ONG, y de hecho ya sabe usted que se puso en marcha esa caravana.

Hay partidas que hacen referencia a Afganistán y a Irak. Es cierto que ahora este Gobierno es el Gobierno que más tropas tiene destacadas en determinados lugares donde hay problemas, y problemas bélicos serios. Bueno, pues nosotros en principio entendemos que esas enmiendas también son rechazables, salvo que, repito, algunas de las ONG tengan algún tipo de actuación, algún tipo de acción en esos países, en cuyo caso, naturalmente, supongo que la Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo no tendrían el menor inconveniente en otorgarles esa subvención.

Tampoco podemos aceptar una partida técnica en la que plantea el señor Oñate, creo recordar, la disolución por mutuo acuerdo del contrato que regula la gestión externa del servicio de televisión. De gestiones externas podemos hablar, si quiere usted, sin ningún tipo de problemas, sobre todo cuando en la Televisión Española e incluso en el Centro Territorial se ha externalizado toda la programación precisamente a productoras amigas del Gobierno socialista. Yo vuelvo a repetir que conviene recordar que la productora Mediapró está recibiendo cantidades ingentes del presupuesto del erario público. Quiero recordar que el grupo Prisa recibe más de la mitad de lo que se le da a la Iglesia, por ejemplo, quiero recordar todo este tipo de datos porque conviene ponerlos de manifiesto, sobre todo teniendo en cuenta que en Murcia existe un Gobierno, el Gobierno de la Región de Murcia, que sí está apostando por ser serio en lo que se refiere a la publicidad institucional, por no despilfarrar de ninguna manera el dinero de los murcianos, y en ese sentido contrasta lo que está haciendo el Gobierno de la nación española.

No sé si alguna otra enmienda me dejó, pero prácticamente van todas en la misma línea. Repito, en la medida en que pretendemos cargarnos la televisión autonómica, constituida y creada por el Partido Popular, por las razones que yo ya he aducido en más de un debate y que son ya suficientemente conocidas, pues en principio, repito, sin menoscabo de que podamos estudiarlas de cara al próximo pleno, no podemos hoy aprobar ninguna, y por tanto se deniegan de forma sumarásimas las enmiendas.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Concluido el debate de la sección, procede en primer lugar la votación de las enmiendas.

El grupo parlamentario Popular ¿vota a favor o en contra de las enmiendas presentadas por el grupo...?

Es solamente si hubiera presentado enmiendas el grupo Popular, tendrían un turno los grupos de la oposición para fijar posiciones. En este caso no está previsto. Por lo tanto corresponde pasar primero a la votación de las enmiendas y posteriormente de la sección. Por lo tanto votos a favor de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto, cinco; en contra, ocho. Quedan rechazadas por tanto las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto.

Corresponde votar ahora las enmiendas presentadas por el grupo Socialista. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho. Quedan por tanto rechazadas las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista.

A continuación procede votar la sección. Votos a favor de la sección, ocho. En contra, cinco. Muchas gracias, señorías.

Sí, señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Una cuestión de orden.

Yo primero manifiesto mis dudas de que no pueda haber un mínimo de dúplica de la intervención, pero bueno, queda ahí. Sólo pido la palabra en este caso, ya veremos si para las siguientes comisiones se resuelve, para decir que queremos mantener el conjunto de las enmiendas para su debate en el Pleno.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Bien, así constará en acta, señor Oñate. Muchas gracias.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señor presidente...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Igualmente, mi grupo parlamentario también pide que las enmiendas que han sido rechazadas vayan a Pleno.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Así constará en acta. Gracias, señor Pujante.

A continuación procede pasar al debate de las enmiendas de la sección 12. En primer lugar tiene la palabra, por el grupo parlamentario Mixto, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Esperemos que de forma sumarisima lo único que se fusile por parte del grupo Popular sean las enmiendas, y no vaya la cosa más allá de las enmiendas.

En la anterior intervención hacía referencia, porque creía que de forma conjunta la 11 y la 12 se planteaban, hice mención precisamente a una de las ideas que se plantean en la sección número 12, relativa a política social, lo que tiene que ver precisamente con potenciar la Atención Primaria desde la perspectiva local. Y en ese sentido gran parte de las enmiendas se plantean y se enfocan en ese sentido, en esa dirección, en la dirección de potenciar la Atención Primaria desde la perspectiva local, porque creemos que la política social como mejor se puede abordar y de forma más integral se pueden resolver los problemas ciudadanos en materia de política social es desde la administración más cercana al ciudadano, en este caso, precisamente, la local.

Planteamos enmiendas con el fin de incrementar la partida para edificios porque creemos que es necesaria una mejora de la gestión pública de los servicios, y en consecuencia los edificios creemos que deben de mejorarse.

En Atención Primaria también planteamos un incremento, creemos que es urgente y necesario aumentar la inversión en Atención Primaria en servicios sociales, en personal e infraestructuras, para poder dar una respuesta eficaz a los ciudadanos, en aplicación de la Ley de Dependencia y en la renta básica de inserción.

También planteamos una enmienda de adición para un programa y actuación de apoyo a la familia y a la infancia. Continuamos insistiendo en la necesidad de que el servicio de apoyo a la infancia se preste por la Administración pública local, que no está prestado actualmente ningún servicio en esta materia, siendo competente para prestarlo, y por tanto creemos que el asociacionismo debe de existir desde un punto de vista exclusivamente como apoyo social, pero que ha de ser la estructura administrativa, en este caso local, la que preste realmente el servicio.

En protección al menor también presentamos una enmienda de adición, en el sentido de que dicho servicio debe prestarlo la Administración pública autonómica. Y las asociaciones y entidades privadas creemos que el trabajo debe de ser de apoyo pero nunca el trabajo principal deben realizarlo, porque además de hecho se están planteando situaciones de gran descoordinación que merman la eficacia en la prestación de dicho

servicio. En consecuencia, frente a la política de que dicho servicio lo presten asociaciones o entidades privadas, creemos que ha de ser la propia Administración autonómica o, en su caso, local, la que preste dicho servicio.

Planteamos también una enmienda para la creación de la figura del “Defensor del menor”. Creemos que es necesaria esta figura con el fin de afrontar la problemática de la infancia y del menor de una forma mucho más adecuada que la que en la actualidad se está planteando.

También planteamos una enmienda de modificación, con la finalidad de incrementar los programas de inserción social. Aunque consideramos acertada la inclusión de programas de inserción social en el colectivo de familia, a realizar por las corporaciones locales, creemos que la inversión es insuficiente y en consecuencia debe de incrementarse. Asimismo, creemos que deben de incrementarse los programas y actuaciones de apoyo a la familia, y seguimos insistiendo en la idea de que el asociacionismo debe ser exclusivamente apoyo social, y la actividad principal en los programas y actuaciones de apoyo a la familia debe de realizarla precisamente la Administración pública.

También planteamos un incremento en inversión en centros para la conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

Planteamos también una enmienda de modificación con el fin de incrementar de forma sustancial la atención a los inmigrantes. Creemos que debe aumentarse la inversión en problemas de atención a los inmigrantes, para las corporaciones locales, que son las que mejor pueden atender dicha situación, y progresivamente dismantelar el asociacionismo como prestador de servicios públicos. Los servicios públicos quien debe prestarlos es la Administración pública y no las asociaciones.

Voluntariado social. También planteamos un incremento. Continuamos manteniendo que por un lado debe aumentarse la inversión en programas que promuevan el voluntariado desde las corporaciones locales, y al mismo tiempo fomentar el voluntariado desde la Administración local fundamentalmente.

También planteamos una enmienda de adición para colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social, también desde las corporaciones locales, que son las que tienen un mayor conocimiento de la realidad de la exclusión social y de la población de riesgo de exclusión social que hay en dichos municipios.

Planteamos también una enmienda de modificación para incrementar la partida destinada a la inversión en centros de acogida de inmigrantes. Creemos que hay que continuar manteniendo y que es necesario el aumento de la inversión en centros de acogida de inmigrantes, sobre todo si tenemos en cuenta la situación actual en la Región de Murcia, como primer paso para la integración. Seguimos manteniendo que son las corporaciones locales

las que necesitan una mayor inversión para la integración, y que el asociacionismo debe existir como apoyo social.

En definitiva, como pueden comprobar, las enmiendas van destinadas a profundizar y potenciar la política social de dicha Consejería, desde la óptica de la potenciación de la actividad y de los servicios por parte de la Administración pública, y fundamentalmente de aquella que se encuentra más cercana al ciudadano, que es precisamente la Administración local, los ayuntamientos.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Para la sección 12... ¿sí, señor Pujante?

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Es que se me olvidaba el IMAS, la sección 51.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Como es criterio de la Presidencia que se haga junto o separado, a petición del señor Pujante lo va a hacer junto. Muy bien, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sección 51. Aquí planteamos una enmienda de adición a fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Mantenemos nuestra creencia en la calidad de los servicios cuando éstos se prestan por la Administración pública, y en este caso la fundación que utiliza los medios y edificios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aunque se ha aumentado, debe aumentarse más la inversión para la tutela por la Comunidad Autónoma de mayores y minusválidos.

También planteamos en transferencias de capital para inversiones en este mismo sentido una enmienda de adición.

Planteamos una enmienda de modificación, donde dice “conciertos para la prestación de servicios sociales” debe decir, a nuestro juicio, “gestión pública de prestación de servicios sociales”, y por tanto planteamos prestación de servicios a otros colectivos, a enfermos mentales crónicos, y para proyectos de viviendas tuteladas incrementos de esas partidas presupuestarias.

Insistimos en que es la Administración pública la que debe prestar los servicios sociales, con sus propios medios, humanos y materiales. Aunque se ha aumentado la inversión para la prestación de servicios a otros colectivos, a enfermos mentales crónicos, y se ha incluido un proyecto de viviendas tuteladas, entendemos

la necesidad de una mayor inversión en este sentido, y que se haga desde una gestión pública y no desde una política de conciertos que lleve a cabo en definitiva el recurso a entes privados.

También planteamos una enmienda de adición para asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad, desde una óptica en la cual sean las administraciones locales las que presten dicho servicio.

Otra enmienda, de supresión del texto de conciertos para la prestación de servicios sociales, planteamos la gestión pública de prestación de servicios sociales, en la prestación de servicios a personas con discapacidad, viviendas tuteladas, y en la prestación de otros servicios en lo que se refiere a gasto corriente, donde también planteamos un incremento de dicha partida presupuestaria.

También una enmienda de modificación, con incremento importantísimo en atención a personas con discapacidad, concretamente un incremento de más de 6,5 millones de euros. Creemos que también desde la Administración pública local se debe de prestar dicho servicio, que es la mejor concedora de la situación real que en dicho municipio hay.

También planteamos inversiones de capital, capítulo VII, una enmienda de modificación con incremento para centros y residencias de personas con discapacidad, todo ello desde la óptica de que sea nuevamente la Administración local, la Administración pública en definitiva, y no asociaciones o entes privados los que presten dichos servicios.

También planteamos, a lo largo del conjunto de enmiendas sobre la sección 51, nuevamente la sustitución de donde aparece “conciertos para la prestación de servicios sociales” debe decir “gestión pública de prestación de servicios sociales”, eso de forma generalizada en toda la sección 51.

En atención a personas mayores planteamos un incremento de dicha partida, también desde la lógica que sean las corporaciones locales, frente a la tónica general de que sean asociaciones o entes privados los que presten dicho servicio.

A colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social también planteamos un incremento de dicha financiación.

Pasamos a la sección 56, Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Planteamos una enmienda de adición, también para que sea desde las corporaciones locales la prestación de dicho servicio, en atención a mujeres inmigrantes.

También desde los propios ayuntamientos y para la promoción de la mujer en el medio rural planteamos una enmienda de adición.

Una enmienda de adición también, de ayudas para la realización de proyectos de inserción laboral específicos para mujeres víctimas de violencia de género, de manera que incluyan formación becada y

compromisos de contratación por parte de la empresa. Está previsto además en la Ley 7/2007. Muchas mujeres víctimas de violencia, al margen de otras dependencias, con la persona agresora en muchas ocasiones están sometidas a una dependencia económica que les impide actuar de forma libre. Para lograr esta independencia es necesario que la Administración actúe con medidas de discriminación positiva, que le permitan insertarse en el mercado de trabajo, en el mundo laboral.

Una enmienda para financiación de planes de igualdad municipal a los que obliga además la propia ley regional. Ahí planteamos una partida presupuestaria y que sea llevada a cabo también desde los propios ayuntamientos.

Otra enmienda de adición de refuerzo a los servicios sociales de los ayuntamientos, que se ocupan de la prevención y atención de mujeres víctimas de violencia de género. Exactamente igual, se basa en la necesidad de aprovechar la existencia de instrumentos administrativos que vienen funcionando con eficacia en el ámbito municipal, tanto por tener un conocimiento próximo de las realidades ciudadanas como por contar con profesionales competentes y formados.

Una enmienda de adición en la que planteamos modificar la estructura y funcionamiento del Centro de Emergencia, para situaciones de violencia de Espinardo. En este momento este centro presenta múltiples deficiencias y carencias en su gestión y funcionamiento, por eso es imprescindible destinar fondos necesarios de manera que sea gestionado mediante gestión pública con profesionales estables, funcionarios, y que se modifique el funcionamiento de manera que sea más abierto y acoja no sólo a mujeres en situación objetiva de riesgo de violencia de género, sino también a mujeres en que concurra otro tipo de circunstancias o condiciones personales o sociales y que requieran ayuda inmediata.

Otra enmienda para garantizar a los hijos de mujeres víctimas de violencia plazas en escuelas infantiles, guarderías o centros de conciliación de la vida laboral y familiar.

Otra enmienda en la que planteamos una campaña para el uso de un lenguaje no sexista, creemos que esto sí que sería una campaña interesante, y esto sí que sería realmente un uso adecuado de la publicidad y no lo que se viene haciendo. Campaña de divulgación social para evitar la invisibilidad o el menosprecio hacia las mujeres que se transmite a través del lenguaje. Esta campaña debe de llevar al ámbito administrativo, ya que según la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, la Administración autonómica promoverá el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

Otra enmienda, ésta también del capítulo IV, formación para la promoción de nuevos yacimientos de empleo para mujeres en los ámbitos de medio ambiente,

cultura, ocio, etcétera. Refuerzo de la labor de inspección para erradicar las discriminaciones por razones de sexo en el ámbito del trabajo... Muchas de estas enmiendas son en definitiva la aplicación de lo que la Ley 7/2007 tiene planteado, y que tiene lógicamente que desarrollarse en el plano económico.

Una campaña específica para igualdad en el ámbito educativo, también en desarrollo de la Ley 7/2007. Dotación presupuestaria del Fondo Económico de Emergencia para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género. Para prevención de embarazos no deseados también planteamos otra partida. Creación de centros de conciliación de la vida familiar, planteamos su incremento. Funcionamiento del Consejo Asesor Regional de la Mujer, creemos que debe garantizarse de forma adecuada el funcionamiento de dicho consejo asesor, y para ello planteamos una enmienda de adición. Inversiones en centros e instalaciones para la mujer. Centros de creación integral a las víctimas de maltrato, dotados con todo tipo de profesionales, por lo menos debería de existir, a nuestro juicio, uno por comarca. Habilitar viviendas tuteladas para mujeres víctimas de violencia de género, también consideramos que es algo fundamental prever ese tipo de situaciones porque si no realmente no se puede luchar contra la violencia de género, si no se prevé el distanciamiento, la separación del maltratador de la víctima. Iniciativa empresarial y autoempleo, también planteamos la creación de créditos blandos que propicien ese tipo de iniciativa empresarial para mujeres, también para mujeres jóvenes. Becas a estudios sobre investigación en temas de la mujer, creemos que también es fundamental y positivo plantear ese tipo de becas. Acuerdos de colaboración con el Seminario Interdisciplinar de Estudios de Género, para la realización de estudios sobre la situación de la discriminación por razón de sexo en la comunidad autónoma. También, en cierto modo, viene derivado del artículo 4 de la Ley 7/2007, y en la medida en que haya una mejor comprensión y conocimiento de la realidad de discriminación de la mujer en la Región de Murcia, pues mejor se podrá actuar sobre ella.

Y ya está.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Antes de continuar, esta Presidencia quiere advertir de que está dispuesta a dar un turno corto final de réplica, pero que se pida antes de que procedamos a la votación, que es el error que ha podido producirse al término de la sección 11. La tradición parlamentaria en esta Comisión es que no se hacían turnos de réplica, salvo que algún diputado interesado en un punto concreto lo pida, y entonces un breve turno es posible dar, pero hay que solicitarlo antes de proceder a la

votación.

En cualquier caso, seguimos con las secciones 12, 51 y 56, y tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, la señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Empezando por la sección 12, las enmiendas han sido agrupadas para mayor agilidad en el debate y para mayor rapidez en todas aquellas que tienen aspectos comunes o que van dirigidas hacia un mismo objetivo. El primer lote de enmiendas sería de la 281 a la 286, ambas inclusive, que son enmiendas que tienen como objetivo ampliar la ayuda a domicilio en numerosos ayuntamientos de nuestra región, concretamente Puerto Lumbreras, Lorca, Yecla, Molina de Segura, Jumilla y Murcia.

Estamos hablando de una región donde ya el Plan de Atención a las Personas Mayores recogía como objetivo para 2007 que la ayuda a domicilio alcanzase el 3%, lo que significaría estar todavía en 2007 por debajo de la media nacional, en una región, además, donde la población mayor de 65 años que precisa este servicio se incrementa año a año. Por lo tanto, nos parece importante la puesta en marcha de todos estos servicios y la ampliación del servicio en estos ayuntamientos mencionados.

Las enmiendas 2.088, 89, 90, 91, 92 van destinadas a incrementar los programas de inserción social, en una región como la nuestra, donde se encuentra ya en el umbral de la pobreza ya casi el 24% de la población, y también van destinadas a incrementar la dotación a los ayuntamientos para los servicios sociales de Atención Primaria. A los ayuntamientos, por su proximidad con los ciudadanos son a los que más tareas y servicios se les va encomendando a medida que mejora la calidad de vida de nuestra región, de tal manera que tienen que atender a población inmigrante, a población con riesgo de exclusión social, tienen que dar los servicios de renta básica, tienen que atender ahora la Ley de Dependencia, y no se dota de manera paralela en infraestructuras y en personal para que puedan atender estos servicios.

Igualmente se incorporan enmiendas para la creación de un consejo regional del menor, antigua promesa del Partido Popular que año a año traemos aquí, para la construcción de un centro de atención temprana en Cieza y la contratación de personal cualificado para atención a personas con discapacidad auditiva en el Ayuntamiento de San Javier, son otro bloque de las enmiendas que hemos presentado.

De la 2.093 hasta la 2.111, ambas inclusive, son enmiendas que están dirigidas a poner en marcha de manera adecuada la Ley de Dependencia en nuestra región. Sin duda, la Ley de Dependencia va a ser o es una de las leyes sociales más importantes de los últimos veinte años, pero qué duda cabe de que para ponerla en

marcha se precisa desde luego la colaboración y el empeño solidario de todos los gobiernos, el central, el regional y el local. Una vez que se ha desbloqueado el convenio que tenía que firmarse por el Gobierno socialista de España con el Gobierno regional, del Partido Popular, parece necesario destinar partidas adecuadas y completas para poner en marcha todas las prestaciones y todos los servicios que la Ley de Dependencia requiere.

Por lo tanto, nuestras iniciativas van destinadas a, por un lado, mejorar los servicios de respiro familiar, a la construcción de centros de discapacitados, a la eliminación de todo tipo de barreras para personas con discapacidad, a la creación de un centro ocupacional en Molina de Segura, a la creación de una residencia para personas dependientes en las Torres de Cotillas, a dotar de personal al departamento que elabora los informes de idoneidad en adopciones internacionales, que se retrasan muchos más meses de los que serían necesarios esos informes, a incrementar las ayudas a las familias más desfavorecidas económicamente, a cooperar económicamente con aquellas familias que tienen que hacer gastos excesivos (nos referimos siempre a las que tengan rentas más bajas, no de manera igualitaria) para adopciones internacionales, y a ampliar la partida destinada a la renta básica, que sigue siendo insuficiente para el número de personas que tienen estas necesidades de una renta básica en nuestra región.

Otro bloque de enmiendas, del 2.112 al 2.128 inclusive, son enmiendas que tratan de poner en marcha la construcción de una verdadera red de centros de atención a la infancia para niños y niñas de 0-3 años, que permitiría a sus padres y madres conciliar la vida laboral y personal. Sólo la creación de servicios de apoyo por parte de la Administración permitirá realmente en esta región o en cualquier otra parte del país avanzar en igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sólo si las familias tienen donde poder dejar a sus niños para ser atendidos en los primeros años de su vida se incorporarán las mujeres plenamente al mercado laboral y en las mismas condiciones y oportunidades que sus parejas.

Nuestras enmiendas suponen, por lo tanto, la construcción de 16 centros de conciliación en otros tantos ayuntamientos y/o pedanías que ahora no los tienen, para cubrir esta demanda existente entre la población de cero a tres años. Estamos hablando de centros de conciliación para la infancia, que no implica en absoluto que el Partido Socialista esté renunciando a una red pública paralela de escuelas infantiles para este tipo de edad. Estamos hablando de organismos y de servicios diferentes: unos en lugares adecuados que tengan que ver con la población trabajadora; y otros compatibles y dependientes de la Consejería de Educación, que es lo que nosotros venimos sosteniendo hasta ahora, y cada vez estamos más convencidos de la necesidad de una educación infantil... Hay gente que no

pasó por la Educación Infantil y puede llegar a altas edades teniendo graves carencias (en respeto, en solidaridad, en tolerancia...). Por lo tanto afirmamos mucho eso, cada día más convencidos, incluso esta mañana lo reafirmamos más todavía.

Las enmiendas 2.130 hasta la 2.136 son enmiendas destinadas fundamentalmente a acciones que es preciso realizar con la población inmigrante que vive entre nosotros. Entendemos que es preciso crear un fondo de compensación municipal que sirva para ayudar, para dotar económicamente a aquellos ayuntamientos que por sus características especiales reciben una mayor población inmigrante, una presión mayor por un mayor número de inmigrantes residentes en su entorno y en su municipio. Esto hace que estos ayuntamientos tengan que prestar toda una serie de servicios y toda una serie de atenciones que otros ayuntamientos no tienen y que lógicamente les grava a ellos. Por lo tanto entendemos que un fondo de compensación municipal sería interesante para acabar con esas diferencias.

Se contempla también la creación de un aula de acogida para niños inmigrantes en Archena, para eliminar los déficit iniciales que suelen traer estos niños, así como la puesta en marcha de una campaña regional contra el racismo, la xenofobia en nuestra región, que contribuya además a la normalización y a la interculturalidad, así como campañas de normalización social de sectores con problemática social, como puede ser la población de etnia gitana.

Con esto entenderíamos que está la primera parte de la sección 12, y ahora nos vamos a centrar en la sección 51, que es el organismo autónomo Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Supone las enmiendas desde la 2.880 a la 2.922 inclusive.

De la 2.880 hasta la 2.922 nuestras enmiendas van en su mayoría dirigidas a que este organismo autónomo, que al parecer -no sabemos ahora con la creación de la nueva Oficina de la Dependencia- sería el IMAS el que hasta ahora tenía las competencias de la puesta en marcha adecuada de la Ley de Dependencia, y a este organismo se dirige la mayoría de nuestras enmiendas, que suponen incrementar los conciertos en centros de estancias diurnas en los distintos municipios de nuestra región en los que ya existen, pero que siguen manejándose listas de espera para este tipo de centros. La construcción de centros de día en todos aquellos municipios de nuestra región donde todavía carecemos de ellos. Por cierto, un número excesivo de ayuntamientos en nuestra región todavía no tiene ni siquiera centros de día, no ya que contemplen listas de espera en aquellos que los tienen, es que otros ni siquiera tienen este tipo de servicio. Se presentan también enmiendas destinadas a incrementar la ayuda a domicilio a las personas dependientes, no sólo el número de personas dependientes que tendrían ayuda a domicilio para acabar con las listas de espera, sino que nuestras enmiendas también

pretenden que se mejore la cantidad del tiempo dedicado a la atención de estas personas. Se está dando la circunstancia, aunque haya sido negado por el Partido Popular, de que existen ayuntamientos en nuestra región donde el servicio de ayuda a domicilio se está prestando en media hora diaria, que es absolutamente insuficiente para las necesidades que a veces tienen este tipo de personas. Por lo tanto, no sólo aumentar el número de personas que se cubre con el servicio de ayuda a domicilio sino también la calidad, el tiempo que se destina a atender a estas personas.

Igualmente, se presentan enmiendas para ampliar los servicios de respiro familiar, para aquellos cuidadores y cuidadoras familiares que están atendiendo durante toda la semana, durante todos los días a sus personas discapacitadas o dependientes y que necesitan, por su salud física, mental, emocional, incluso porque repercute en la propia estructura familiar, días o fines de semana o bien vacaciones al año de respiro familiar. Servicio que todavía no se está cumpliendo en la totalidad de las personas que lo demandan.

Se recogen también enmiendas destinadas a la creación de residencias para personas mayores, y hablamos de residencias no solamente para personas asistidas sino también para personas autónomas, y acabar así con las listas de espera que siguen existiendo en nuestra región. Seguimos a la cola en el número de plazas de residencias de personas mayores con respecto al resto de España.

Otras enmiendas van destinadas a la creación de centros sociales y de usos múltiples para mayores, en aquellos municipios y en aquellas pedanías donde todavía no existen, y también para la creación de centros de día, en una región como la nuestra donde la población mayor de 65 años está prácticamente en 200.000 personas, y además, gracias a Dios, con el incremento de la esperanza de vida esta población crece día a día. Por lo tanto, nos parece que contribuiría a la cohesión social y a los principios de igualdad el que existan centros de día en todos los municipios y pedanías de nuestra región, para evitar las diferencias entre unos ayuntamientos o unos municipios donde los mayores gozan de unos servicios que en el municipio de al lado en absoluto tienen. Además hay que tener en cuenta que estas inversiones son muchas veces preventivas; se hacen tareas en ellos, se hacen talleres en ellos que están previniendo la salud de nuestros mayores, y eso supone a la larga calidad de vida para ellos, y si nos ponemos en aspectos que no deberían ser pero que pueden en algún momento que se contemple puramente economicistas, también serían aspectos que nos harían economizar mucho en otro tipo de gastos.

Y, por último, cada año nuestra enmienda destinada a que la Comunidad Autónoma contribuya, colabore, complete con una aportación económica a aquellas pensiones más bajas de nuestra región, que sistemática-

mente se nos dice que es ilegal, pero que ustedes saben que el Congreso de los Diputados desbloqueó, que es perfectamente legal y que se está haciendo en comunidades autónomas como Andalucía o Cataluña. Por lo tanto, una ayuda económica para las pensiones más bajas que empobrecen a nuestros mayores, pero sobre todo empobrecen a las mujeres, que son las que por esperanza de vida viven más años y pierden poder adquisitivo cuando fallecen sus maridos y cuando se quedan viudas.

Y eso nos hace enlazar con la sección 56, que es otro organismo autónomo, el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, que comprende las enmiendas que van desde la 2.976 a la 3.003, ambas inclusive. El objetivo de estas enmiendas se dirige fundamentalmente a paliar las enormes carencias de las políticas de igualdad que tenemos en esta región, esto no solamente porque lo dice la diputada de la oposición, sino que los hechos lo demuestran. Seguimos teniendo el doble de tasa de paro femenino con respecto a la masculina. Ya me dirán ustedes que baja cada año. Por supuesto, dado que baja el paro bajan todos, la de hombres y la de mujeres, pero siempre duplica, por lo tanto nunca vamos rompiendo esas diferencias. Y sigo diciendo como cada año que llegará un momento en que el paro en esta región será exclusivamente femenino, que será el paro técnico, si seguimos bajando, que esperemos por el bien de todos que sea así. Por lo tanto, se dirigen a eso, a lo que los datos objetivos constatan, pero además hay otro hecho incuestionable, y es que las mujeres que trabajan en esta región en un casi 70% son las de empleo precario y contrato temporal, por lo tanto la temporalidad, la precariedad, siguen teniendo nombre femenino en la Región de Murcia.

Y dado que a pesar de que tenemos una ley se incumple sistemáticamente, nuestras enmiendas pretenden, al igual que las del grupo Mixto, paliar todo eso. En este sentido se presentan enmiendas destinadas a ayudar a los ayuntamientos al mantenimiento de las casas de acogida de mujeres maltratadas. Los ayuntamientos que hicieron el gesto y que tienen casas de acogida de mujeres maltratadas se encuentran con que su partida presupuestaria está congelada en los últimos cinco años, por lo tanto soportan el esfuerzo de mantener esas casas a las que van mujeres de toda la región, y no ven compensado ese esfuerzo y ese trabajo. Son ellos los que están poniendo el dinero que el mantenimiento de esas casas supone.

También presentamos varias enmiendas destinadas a trabajar con mujeres inmigrantes, porque nos parece fundamental trabajar medidas que favorezcan su integración social y su normalización, que tienen que ver con el aprendizaje de la lengua española, que tiene que ver con el conocimiento también de hábitos saludables de vida que beneficiarían a ellas, a sus familias y a sus hijos, con la formación ocupacional, el conocimiento de sus derechos... Muchas de estas mujeres viven en

situaciones incluso de violencia de género, que por sus costumbres o porque proceden de otros países desconocen e ignoran incluso los derechos que tienen y las ventajas que tiene estar en un país como este.

Otro bloque va destinado a poner en marcha para los ayuntamientos cursos de formación para los trabajadores sociales y para los policías locales. Esta formación les permitiría abordar y atender y detectar perfectamente cuándo se da violencia de género y actuar en las mejores condiciones y prestar los mejores servicios. Forma parte de las medidas que recoge la Ley de Igualdad estatal, y forma parte de las medidas que recoge la Ley de Igualdad regional, por lo tanto nos parece fundamental este tipo de acciones.

Igualmente, se pide un incremento de la partida destinada a los centros locales de empleo, también para la formación específica de mujeres en el uso de las nuevas tecnologías. Entendemos que si la mujer se quedó en su momento fuera de la revolución industrial, y le supuso casi un siglo de retraso su incorporación posterior al mercado laboral, en estos momentos la mujer vuelve a estar..., las mujeres de edad media se vuelven a quedar fuera de lo que es la revolución tecnológica. Es fundamental hacer, como en otras comunidades autónomas, cursos de formación específicos para ellas, porque si pierden la revolución tecnológica su incorporación al mercado laboral siempre será precaria, en peores condiciones y con peores sueldos.

Presentamos también un bloque de enmiendas destinado a la puesta en marcha, en unos casos, y en otros a la dotación y equipamiento de locales para centros de la mujer, en todos aquellos municipios donde todavía no existe este servicio.

Por último, una partida presupuestaria destinada a ayudar a aquellas mujeres que ejercen la prostitución. Muchas de ellas han sido víctimas de las mafias y del tráfico de personas con fines de explotación sexual, y es fundamental las tareas que algunas ONG están haciendo para ayudar a estas mujeres a abandonar esta práctica de la prostitución. Nos parece importante la ayuda económica a este colectivo.

Y, por último, una enmienda también, como cada año, destinada a que las mujeres rurales que deseen darse de alta en la Seguridad Social cuenten, como en otras comunidades autónomas, con la ayuda de la Comunidad Autónoma que complementa su dada de alta en la Seguridad Social, que además es algo perfectamente reconocido y permitido por la ley de desarrollo rural, que el Gobierno socialista de España acaba de aprobar recientemente. Como habrá turno, nos pronunciaremos después con las enmiendas que ha presentado el Partido Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Para el turno del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Severa González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos.

Voy a comenzar este turno, que voy a compartir con mi compañera María Dolores Soler, porque ella va a hacer referencia a la sección 51, del IMAS, pero sí que no quisiera dejar pasar la oportunidad de hacer una breve referencia al concepto, al significado de “sumarísimo”, por los dimes y diretes que se han dicho anteriormente aquí. Dice el diccionario que se aplica “sumarísimo” a ciertos juicios que por ser claros se tramitan en un procedimiento muy breve. Por lo tanto, la alusión que ha hecho mi compañero anteriormente, al hablar de forma sumarísima en cuanto a las enmiendas presentadas por ambos grupos de la oposición, no trataba de fusilar nada ni a nadie; era simplemente una referencia a que iba a hacer un comentario muy breve a esas enmiendas. Les repito que no hablaban para nada de fusilar a nada ni a nadie, y me parece que a ustedes esa memoria histórica selectiva les ha jugado una mala pasada.

Bien, pues comenzaré hablando de la sección 12, concretamente de los programas 311A y 313A, y sí que por mi parte no les voy a desvelar desde el principio el acierto o no acierto de las enmiendas que ustedes han presentado. Se lo voy a ir desvelando una a una, por lo menos por grupos, como lo ha hecho ya la señora portavoz del grupo parlamentario Socialista.

En cuanto a la enmienda 1.585, presentada por el grupo parlamentario Mixto, se rechaza por considerarla innecesaria. No aporta nada y sin embargo sí que desvirtúa la ejecución de las partidas que se propone minorar. La 1.586 estima este grupo parlamentario que hay suficientes recursos en el presupuesto para reforzar esa atención primaria de servicios sociales. Y la 1.587, señor Pujante, le decimos que es cuestión de modelo, y esta misma frase la va a utilizar para muchas enmiendas que usted ha presentado. Es cuestión de modelo porque nosotros entendemos justo lo contrario que usted. Nosotros sabemos, y usted también lo debe saber, que no hay ninguna comunidad autónoma en que los servicios públicos sean gestionados únicamente por la iniciativa pública, como usted pretende. Y si no lo sabe diríjase usted al País Vasco, donde creo que tienen ustedes unas relaciones muy estrechas con el Gobierno, y pregunte si eso es así. Por lo tanto, esa cuestión de modelo es la que vamos a utilizar y por la cual vamos a rechazar muchas de las enmiendas que usted ha propuesto.

En cuanto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, de estos dos programas, la 2.081, 84, 85, 86 y 87, en primer lugar sí que me gustaría decirle al grupo Socialista que llevamos ya casi seis meses de legislatura

y todavía no se han quedado con el nombre de la sección, no se llama “Consejería de Trabajo y Política Social”, esto ha cambiado, ha pasado a denominarse “Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración”. Sí que es un error menor, pero, vamos, es para que tomen nota en las siguientes enmiendas. ¿No lo sabía? Bien, pues aclarado.

Y este bloque de enmiendas este grupo las rechaza, porque la Consejería sí que hace un reparto objetivo de estas ayudas a domicilio. Sabe usted perfectamente que en este ejercicio 2008 estas ayudas se han incrementado un 7%, y también debe usted de saber que a estas ayudas, este incremento del 7% para el ejercicio 2008, hay que sumar las que van destinadas a dar amparo a esta ayuda a domicilio, a la Ley de Dependencia. Por lo tanto, rechazamos este bloque de enmiendas por estos motivos.

En cuanto a las enmiendas 2.088 y 89 también se rechazan por considerarlas innecesarias, no aportan nada y en cambio desvirtúan las partidas que pretenden minorar, y en muchas de ellas, sobre todo en la 2.089, esa minoración propuesta por ustedes es inaceptable.

En cuanto al siguiente bloque de enmiendas a las que vamos a hacer mención, son concretamente las de familia y menor. Igualmente hemos agrupado los programas 313D y 313M, y empezaremos hablando de las del grupo parlamentario Mixto. La 1.588 y la 1.589 se rechazan por esa cuestión de modelo que ya le he apuntado al principio de mi intervención. La 1.590 también se rechaza, porque las partidas que pretende minorar contiene unos créditos necesarios para hacer frente a unos pagos derivados de la atención bucodental, prótesis, lentes correctoras y acompañamiento en hospitales de los menores tutelados por la Administración regional. Por lo tanto esa minoración no estimamos que sea prudente hacerla.

En la enmienda 1.591 también estimamos que las bajas propuestas (gastos producidos por la realización de acciones formativas, cursos, jornadas...) pues son imprescindibles para realizarlas en este ejercicio 2008, y por tal motivo tampoco procede la minoración de las bajas propuestas.

En cuanto a la 1.592 volvemos a insistir en esa cuestión de modelo argumentada al principio. Y, por otra parte, decirle al señor Pujante que esos programas de apoyo a la familia exigen una especialización, y van dirigidos a un colectivo cuyo número es variable y no muy numeroso en muchos casos, por lo que su coste puede ser muy elevado si se hace lo que usted pretende, que los servicios públicos sean gestionados únicamente por la Administración pública. Por lo tanto, también rechazamos esa enmienda.

La enmienda 1.593 también es rechazada porque el incremento propuesto no aporta nada, y además porque las bajas propuestas por el grupo parlamentario Mixto son necesarias para la dirección y para la gestión de la

Dirección General de Familia y Menor.

En cuanto al grupo parlamentario Socialista, las enmiendas presentadas en los programas 313D y 313M, que son Familia y Menor, la enmienda 2.090 hace una referencia a lo dicho en la 1.590 del grupo parlamentario Mixto. La enmienda 2.091 proponemos que se retire, puesto que la adición que propone es competencia del IMAS, la construcción de centros de atención temprana no son de la sección 12. Las enmiendas 2.102 y 2.103 se rechazan también, porque para este ejercicio 2008 está previsto mejorar los recursos humanos de la Dirección General de Familia y Menor por otra vía, no la que ustedes aluden, a través de las negociaciones con la Secretaría Autonómica de la Función Pública, que ya se dijo aquí en la intervención del señor consejero.

En cuanto a la enmienda 2.104 y 2.105, también se rechazan, porque los créditos consignados en las partidas que ustedes pretenden minorar van destinados a actividades de formación e intercambio, jornadas, congresos, conferencias... dirigidas a familias, entidades y profesionales, y este grupo estima que es necesario ejecutarlas en este próximo ejercicio 2008.

Por otra parte, con respecto a la 2.105, decir que en el presupuesto 2008 las ayudas destinadas a familias numerosas se han incrementado un 25% sobre el presupuesto anterior, por lo tanto entendemos no que haya crédito suficiente, porque nunca en política social el crédito que existe es suficiente para todo, pero sí que hemos hecho un esfuerzo importantísimo en este ejercicio 2008 con respecto a toda la Consejería de Política Social.

Las enmiendas 2.106 y 2.107 también se rechazan, porque la partida que proponen minorar es la destinada a realización de una nueva aplicación informática para la gestión de las ayudas a familias, el denominado cheque, por lo tanto no se puede minorar esa partida.

Las enmiendas 2.108 y 2.109 también se rechazan, porque en ambos conceptos la minoración es inaceptable, porque proponen en algunos casos reducir incluso a cero, eliminar, una partida de inversiones en equipos para procesos de información, por lo tanto estimamos que no se puede aceptar esta enmienda.

La enmienda 2.110 también se rechaza, primero, porque la baja propuesta en esta enmienda es inaceptable, haría imposible la realización de acciones dirigidas a favorecer la información de los usuarios en cuanto a qué recursos pueden dirigirse y disponer, y, en segundo lugar, porque las familias monoparentales reciben y disponen ayudas por otros múltiples programas.

En cuanto a la enmienda 2.111, también se rechaza, ya que la baja propuesta está prevista para cubrir el aseo y la limpieza de los locales de los Servicios Generales de la Dirección General de Familia y Menor, y lo que ustedes proponen no es mucho menos que sean los propios funcionarios los que limpien y los que aseen estas instalaciones, por lo tanto rechazamos esta

enmienda.

Y en cuanto al bloque de enmiendas de la 2.112 a la 2.128, la 2.135 y 2.136, enmiendas que hacen referencia a la construcción de centros de atención a la infancia, se rechaza este bloque de enmiendas, primero, porque con las cantidades que ustedes presupuestan, entre 50 y 100.000 euros, no se puede hacer un centro de atención a la infancia, es imposible, no tendríamos posiblemente ni para la sala de reuniones; y, segundo, porque el proyecto de presupuestos recoge en distintos proyectos los créditos necesarios para la construcción, remodelación y equipamiento de estos centros. Ustedes saben que en este presupuesto 2008 desde la Dirección General de Familia y Menor, solamente desde esta Dirección General, hay un presupuesto de más de 13 millones de euros, y también tienen que saber que los ayuntamientos disponen de unos créditos mucho más amplios que las ONG y las asociaciones sin ánimo de lucro para la construcción de estos centros. También decirles que son los ayuntamientos, y en ningún caso se ha denegado a ninguno, que se sepa, y con toda seguridad lo afirmo, los que se dirigen a la Dirección General de Familia y Menor para solicitar la construcción de estos centros. Lo primero que tienen que tener ellos es disponer del suelo para poder construir estos centros de atención a la infancia, por lo tanto son los ayuntamientos los que se dirigen directamente a la Dirección General de Familia y Menor, y la subvención que la Dirección General concede ronda los 500.000 euros, que para nada tiene que ver con lo propuesto por ustedes. Decíamos entre 50 y 100.000 euros; eso es un querer y no poder.

Para el siguiente bloque de enmiendas, las referentes a inmigración y voluntariado, concretamente es el programa 313J, las presentadas por el grupo parlamentario Mixto, las enmiendas 1.594, 95, 96 y 97, volvemos a decirle al señor Pujante que las rechazamos por la cuestión de modelo. Ya se lo hemos explicado al principio, nosotros entendemos que se puede hacer una combinación perfecta, y es lo que está este Gobierno regional poniendo en marcha, una combinación perfecta entre lo público y lo privado para gestionar los servicios sociales. Por lo tanto entendemos que estas cuatro enmiendas son rechazables.

Y en cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista, las enmiendas 2.129, 130, 31, 32 y 33, que proponen incrementar partidas cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y lo que no entendemos es cómo ustedes nos proponen incrementar estas ayudas, que les decimos que son cofinanciadas, cuando las propias partidas del fondo de atención a inmigrantes, las que provienen de ese Gobierno central, de la Administración central, para este ejercicio 2008, si no tenemos mal la información que nos ha llegado, ha disminuido un 8,5%. Por lo tanto ustedes nos están haciendo a nosotros que hagamos un esfuerzo, no solamente a la Administración regional, al Gobierno

regional, sino a los ayuntamientos como la última cadena en este eslabón de atención a los inmigrantes, que sean ellos, y por ende la Administración regional, la que sufrague ese coste que debería de ser la Administración, el Gobierno central, quien lo transfiera a las comunidades autónomas.

Ustedes no estarán pretendiendo con estas enmiendas, y eso sí que lo queremos decir alto y claro, que sean las comunidades autónomas y los ayuntamientos los que carguen con esa incompetencia del Gobierno central, del Gobierno de Zapatero, para aligerar, y esto sí que es llamativo, que recientemente tuvimos oportunidad de verlo en prensa, cómo aligeraron los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008 en 254 millones de euros. De ellos casi 200.000, concretamente 189.000 euros, iban destinados a aumentar ese fondo de acogida y atención a los inmigrantes, por lo tanto ustedes pretenden que el Gobierno central haya aligerado en 254 millones de euros los presupuestos y nosotros carguemos... no nosotros solos sino el resto de comunidades autónomas, con ese desfase.

En cuanto a la enmienda 2.134, también se rechaza, ya que la adición propuesta afecta a colectivos que dependen de la Dirección General, no de Inmigración y Voluntariado.

Y en el último bloque hablaremos de las enmiendas presentadas al Instituto de la Mujer. Sí que son muy numerosas y ha sido difícil agruparlas, porque tocan... Ustedes decían en su intervención, cuando se presentó el anteproyecto de presupuestos, que el Instituto de la Mujer no variaba mucho, pero sí que han hecho un abanico de enmiendas que toca muchos palos. Por lo tanto ha sido muy difícil agruparlas por bloques para ir comentándolas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista, las 2.976, 79, 85 y 86, se rechazan las cuatro porque no suponen ninguna innovación al anteproyecto que hay presentado de presupuestos, puesto que los programas de acogida y de atención de mujeres víctimas de violencia de género ya se vienen realizando desde los ayuntamientos de la Región de Murcia, y conforme a las necesidades manifestadas por los propios ayuntamientos, por ellos.

La enmienda 2.977 también se rechaza, porque los recursos previstos para esta finalidad son suficientes, estimamos que son suficientes, dado que, conforme al índice de necesidades de ocupación afortunadamente no supera el número de plazas que puedan ofrecerse.

Las enmiendas 2.978, 89 y 2.990 también se rechazan, dado que se considera que el crédito destinado a estas finalidades por el Instituto es suficiente.

En cuanto a las enmiendas 2.980, 2.982, 2.983 y 2.984, se rechazan porque no es competencia del Instituto de la Mujer. La 2.981, también, porque no es competencia del Instituto de la Mujer sino de la Consejería de Sanidad. La 2.987 se rechaza porque hay

presupuesto destinado para esta finalidad en el Ayuntamiento de Lorca en el capítulo IV. La 2.988 se refiere a una competencia del IMAS, por lo tanto también se rechaza. La 2.991 también se rechaza, dado que está previsto, como en ejercicios anteriores, y ustedes lo saben, la formación de policías locales en colaboración con la Escuela de Policías Locales de la Dirección General de Administración Local. La enmienda 2.992 también se rechaza, porque estimamos que existe dotación actualmente en el anteproyecto de presupuestos que cubre las necesidades de financiación de los distintos ayuntamientos. La enmienda 2.993 también se rechaza, por entender que el incremento propuesto de bonificación estatal de las cuotas de la Seguridad Social excede de las competencias del Instituto de la Mujer, no decimos que no sea ilegal sino que excede de las competencias del Instituto de la Mujer. La enmienda 2.994 se rechaza porque la actuación que ustedes proponen está contenida en otras actuaciones, como por ejemplo la convocatoria anual de ayudas a programas y proyectos destinados y realizados por las asociaciones de mujeres de la Región de Murcia. Las enmiendas 2.995, 2.996, 2.997, 98 y 99 también se rechazan, por estimar que las partidas que proponen para detraer no se pueden acometer por esta Consejería, no se pueden minorar las partidas que ustedes proponen. La enmienda 3.000 también se rechaza, por estimar preferente otros gastos en el presente ejercicio. Las 3.001, 3.002 y 3.003 también se rechazan, porque hay que decirles que habilitar locales para asociaciones es competencia municipal.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto en este programa del Instituto de la Mujer, la enmienda 1.950 es similar a una presentada por el Partido Socialista, la 2.980, y se rechaza por los mismos motivos. La enmienda 1.951 también se rechaza, porque desde el Instituto de la Mujer con cargo al proyecto de inversión, programa de “Promoción de la participación de las mujeres”, ya se vienen realizando diversas actividades dirigidas especialmente a estos colectivos de mujeres en el medio rural. La enmienda 1.952 también se rechaza, porque el Instituto de la Mujer ya incluye créditos destinados a la inserción laboral de todas las mujeres, sin ningún tipo de discriminación, como ustedes hacen, figurando en el programa de “Orientación e Información Laboral”, en los planes del Servicio de Empleo y Formación. La enmienda 1.953 se rechaza porque el Instituto de la Mujer en este momento ya está fomentando la realización de planes de igualdad municipales, y se lleva a cabo a través de una asistencia técnica. La enmienda 1.954, la 1.955, 56 y 65 también se rechazan, dado que el Instituto pone en conocimiento de la mujer víctima de violencia de género todos los recursos existentes para sus hijos, a los que hay que añadir que se está trabajando, como ya se trató en un pleno recientemente, en un plan de actuación de niños de

0-3 años, en los que participa, además del Instituto, la Dirección General de Familia y Menor y la Consejería de Educación.

El resto de enmiendas, la 1.957, 58 y 62, la 1.959 y 1.960, 61 y 63 también se rechazan, atendiendo al denominado principio de transversalidad que está llevando a cabo el Gobierno regional con el resto de direcciones generales.

Las enmiendas 1.964, 66, 67, 68, 70 y 72 también se rechazan, por los motivos anteriormente expuestos, algunos de ellos enmiendas muy similares a las presentadas por el Partido Socialista.

Las enmiendas 69 y 71 también se rechazan, porque estimamos que existe crédito suficiente para dichas finalidades

Y las enmiendas 1.973, 74, 75 y 76 también se rechazan, por los mismos motivos, estimamos que existe un crédito suficiente en el presupuesto para atender las finalidades propuestas por ustedes.

Gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

A continuación, para terminar este turno, tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Gracias, señor presidente.

Empiezo por las enmiendas presentadas por el grupo Mixto, que también las he agrupado. Efectivamente, en todas ellas hay un claro discurso en cuanto a que la prestación del servicio ha de ser pública. En las número 1.928, 29, 30, 33 y 36 modifica directamente ya el epígrafe de la enmienda y cambia el texto, y donde dice “conciertos para la prestación de servicios sociales” usted propone que debería decir “gestión pública de prestación de servicios sociales”. Mire, señoría, los conciertos de la Administración pública con entidades sin ánimo de lucro, como complemento, como complemento, repito, a la gestión pública han permitido incrementar de manera notable la atención directa de personas con enfermedad mental u otras dependencias, en claro beneficio para el colectivo al que se atiende, y respecto a la calidad que ese servicio pueda dar a las entidades sin ánimo de lucro, no dude de que la propia Administración exigirá que sea al mismo nivel que lo da ella, porque en eso estamos. De cualquier forma, en este sentido y en otras que puedan venir adelante no lo repito, solamente lo diré una vez, sencillamente es cuestión de modelos.

Las enmiendas 1.931, 34, 35 y 37, donde directamente deriva la prestación del servicio a las corporaciones locales, y usted sabe que los ayuntamientos no se encuentran con las infraestructuras necesarias para hacer

esta demanda que usted presenta aquí. En algún caso, como con la 35, la minoración la hace del presupuesto para centros de atención a personas con discapacidad, que repercutiría negativamente en la calidad del servicio que recibe ese usuario. Y en otra, por ejemplo la 36, se bloquea el asociacionismo de familiares y personas mayores de Alzheimer, bueno, y otras dependencias, ¿no? Yo creo que estas asociaciones enriquecen más que otra cosa el tejido participativo con su trabajo, y, como me refería anteriormente, ayudan y colaboran para que ese servicio se preste en las debidas condiciones.

La 1.932 habla de crear y adecuar plazas públicas para personas con trastorno mental. Pues no se ha debido de dar cuenta, porque pide crear y adecuar plazas cuando propone minorar en 79.000 euros de tres partidas distintas, y sin embargo se trata de finalizar el quinto módulo de la residencia para personas con enfermedad mental crónica del Luis Valenciano, y además termina con el gasto plurianual, que ya está comprometido. Apuesta, por tanto, por la calidad de la asistencia al usuario.

La 1.939, donde habla de minorar también 42.000 euros para programas de inserción social. Esa reducción de 42.000 euros en las partidas 220.000, 226.09 y 227.09, del programa 311 no resulta posible, ya que los importes que se pretende minorar no obran en las respectivas partidas, ya que la dotación presupuestaria de las mismas es inferior al importe que usted pretende minorar.

Respecto a la 1.940, de colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión, la partida 226.09, del programa 314, está dotada con 12.900 euros; si usted le quita 10.000 euros, con los 2.900 restantes es imposible hacer frente a los gastos que deben ser atendidos desde esta partida. A la otra minoración le daría la misma respuesta.

A la 1.942, colectivos desfavorecidos en situación de exclusión, una minoración de dos partidas, 4.000 y 4.000. Usted sabe que es necesario que haya partida para cubrir los gastos de locomoción, dietas y asistencias. Usted, desde la oposición, sabe perfectamente que estas situaciones se dan y hay que cubrirlas. Por otra parte, señor Pujante, estamos hablando de 8.000 euros, no llega ni a 1,5 millones de las antiguas pesetas, señoría. Como discurso puede quedar bien, pero reconozca que esa cantidad que, como le digo, es necesaria donde está, no supone prácticamente mejora alguna en el global de la partida destinada a la realización de proyectos.

Y por último la 1.941, de prestación y ayuda a protección e inserción social también, de 350.000 euros. Esta minoración por este importe, de la partida 227.06 del programa 313N, resulta imposible, ya que está destinada a la realización de la valoración del grado de dependencia de las personas solicitantes, objetivo prioritario para el Gobierno de esta región, y no dudo que será seguramente también para ustedes prioritario.

Creo que ha quedado debidamente razonado por

qué no se aceptan las enmiendas del grupo Mixto, y de verdad que lo siento, señoría, y como la mayoría de ellas van destinadas a que se ejerzan los proyectos o se haga el servicio por la entidad pública, no sufra, no se preocupe por quién preste el servicio, lo único que nos tiene que preocupar es que se preste bien, en ese sentido nosotros somos exigentes y estamos en ello, no se preocupe.

Respecto al Partido Socialista, también he intentado agrupar. Empezamos por la 2.092 y 2.094. Se trata de contratación de personal para el Ayuntamiento de San Javier y los lenguajes de signos. Bien, esto es contratación de personal que si se hiciera desde la Comunidad Autónoma supondría una imposición a los ayuntamientos y exigirles un servicio. De cualquier forma, ellos pueden dirigirse directamente a la Consejería y hacer ese acuerdo si así lo consideran.

La 2.093, decirle que la ayuda presupuestaria y Programa de respiro familiar no corresponde a esta partida.

La 2.096 y la 2.095, las dos juntas, no se puede crear una partida para el desarrollo de la Ley de Dependencia a nivel municipal, cuando no hay fondos en el convenio entre la Comunidad Autónoma y el Estado para el nivel acordado.

La 2.097 y la 2.100, está previsto para construcción de centros de discapacitados 8.437.000 euros. No obstante, le diré que las prioridades se fijan por los propios interesados, o sea, Comunidad Autónoma y ayuntamientos, y de momento Calasparra no está en ello, no se ha visto, pero queda abierto, por supuesto, para más adelante si así lo consideran.

La 2.098 y 2.099, es un tema que todo lo referente a la accesibilidad no corresponde a esta Consejería, todo el tema de barreras y tal... Infraestructura, todo eso, siempre se tramita a través de Obras Públicas, es otra Consejería.

Y por último la 2.101. Las personas valoradas como dependientes son de múltiples etiologías, porque pretenden una residencia para personas dependientes en Torres de Cotillas. Las personas valoradas como dependientes son de múltiples etiologías, desde discapacidad física, psíquica o sensorial o enfermedades mentales crónicas a menores de 3 años, etcétera. A esto hay que añadir que los centros también son distintos según la edad y los servicios que presta. Por tanto, queda claro que en el tema de la dependencia hay que especificar siempre el tipo de centro que se solicita para qué tipo de servicios se quiere dar.

Seguimos agrupando. La número 2.863 y 85 piden ampliar la ayuda a domicilio, la puesta en marcha de comida a domicilio... Bien, estas prestaciones no son objeto de subvención de esta Dirección General de Personas Mayores, ya que son subvencionadas por otro organismo directivo de esta Consejería, pero no de donde se pide.

La 2.880, 2.905, 915 y 917, es para que se aumente, o se crean partidas en las distintas estancias diurnas, por lo que tengo que decir que el incremento, los conciertos con los ayuntamientos se encuentran recogidos en el presupuesto dentro de la partida 331G, 461.04.

La 2.887, 2.892, 93 y 2.004 piden construcción de residencias comarcales, personas, tal...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señora Soler, vaya terminando.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Bien.

Las cantidades que pide son insuficientes para la construcción de cualquier inmueble. De cualquier forma le diré que en Mula, en Torres de Cotillas y en Alcantarilla, un centro de día... Perdón, en Torre Pacheco hay un centro de día que se inauguró en el 2006.

En la 2.889, 895, 906, 911, 914, 916, 18, 20 y 21, la construcción de centros varios supone minorar el presupuesto consolidado en ejercicios anteriores, y la repercusión afectaría a la calidad de la atención prestada en las residencias que atienden a personas dependientes.

La 2.896, 97, 98, 99, 900, 902, 7, 8, 9, 910, 12, 13 y 19, donde piden centros de estancias diurnas para mayores, el IMAS dispone de partida presupuestaria, la 313G, proyecto 761.00, por un importe de 1.587.000 euros.

Y la 2.881, construcción de centro de día para Fortuna, también supone minorar el presupuesto consolidado el ejercicio anterior, y de cualquier forma hay un centro de día con 20 plazas de estancias diurnas...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señora Soler, le recuerdo que tiene usted unas enmiendas que defender, y quiero alertar que el tiempo del grupo Popular es un cincuenta por ciento más del que disponen los grupos de la oposición, pero en cualquier caso, señora Soler, le recuerdo que ya estaría cubriendo el tiempo y tiene que defender ahora las enmiendas que ha presentado el grupo.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Sí, termino, No me quedaba nada más que un poquito.

Las construcciones, le repito que suponían minorar. Cuando se minora aquí el presupuesto consolidado del ejercicio anterior no se puede tocar porque repercutiría a la calidad de la atención prestada en las residencias que atienden a personas mayores dependientes.

La 2.884, que es la que pide un dinero para el centro

de día de Sofem de Lorca, y el programa 313B ya tiene una subvención nominativa para esa asociación, para la realización de ese programa de respiro familiar en el centro de día. Y, de cualquier forma, el programa 313G, en el que se pretende introducir la modificación, es el destinado a personas mayores y no a enfermos mentales crónicos.

La 2.886, ayuda económica a personas mayores, cuando habla de quitarlo de comunicaciones postales y telegráficas... Mire, no resulta posible ya que la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión debe realizar innumerables notificaciones a lo largo del ejercicio. Solamente le diría que desde el 1 de enero de 2007 a 30 de noviembre ya se han contabilizado un total de 93.827 comunicaciones postales.

La 2.903...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Señora Soler, le recuerdo que tiene que defender las enmiendas que ha presentado el grupo. Es que se va a quedar sin tiempo. Tiene que pasar ya a presentar sus enmiendas.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Bien. Pues el grupo parlamentario Popular presenta cinco enmiendas, de las cuales agrupamos en un principio tres, cuyo objetivo es el mismo, que es modificar la denominación del proyecto, la 2.042, 2.044 y 2.045, porque se trata de adecuar la denominación a las actuaciones que se realizan.

En la 2.046 pedimos la construcción del centro polivalente de personas con discapacidad, y es construcción y equipamiento del Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad, dado que aparece registrado así en el Servicio de Acreditación e Inspección, como centro ocupacional y no como centro polivalente.

Y, por último, la 2.043, donde se pide una adición para el convenio que se tiene con Fandif, actividades y servicios, federación de asociaciones de miembros tenía 791.480 euros y pretende adicionársele 48.864 euros más. Se pretende, por tanto, homogeneizar la subida de las asociaciones y federaciones de personas con discapacidad, garantizando el mantenimiento del equilibrio entre todas ellas, ya que se produciría un incremento en los servicios que se podrían prestar a través de la Federación, y por ello compensará los posibles efectos de la partida de donde se minora.

Nada más, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soler.

En este caso, como hay enmiendas presentadas por

el grupo mayoritario, sí hay un turno, sin necesidad de solicitarlo, por parte de los grupos de la oposición. Es un turno breve, a juicio de la Presidencia.

Tiene la palabra el portavoz del grupo Mixto, por cinco minutos.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero comenzar mi intervención señalando que nos parece positiva la valoración, que en este caso ha sido prolija y no sumarísima, ha leído muy bien lo que dice el diccionario, y, efectivamente, sumarísima puede ser la exposición, sumarísimo puede ser un juicio, y sumarísima también puede ser la ejecución de la sentencia del juicio, y evidentemente en ese sentido metafórico era al que yo me refería, como sumarísima va a ser también mi intervención sobre las enmiendas que ha presentado el grupo Popular. Nosotros las vamos a apoyar, aunque curiosamente, parte de los argumentos que han utilizado los diputados, las diputadas en este caso, del Partido Popular para rechazar nuestras minoraciones, son, curiosamente y paradójicamente, las mismas argumentaciones que nosotros podríamos utilizar en contra de las enmiendas que ustedes han presentado, porque al fin y a la postre tienen que minorar también de otras partidas que inicialmente estaban previstas. Probablemente sean consecuencia de presiones de determinadas entidades que han provocado que se produzcan estas enmiendas. En cualquier caso nosotros las aceptamos, vamos a apoyar las enmiendas.

Mire usted, nosotros, efectivamente, el conjunto de las enmiendas que presenta Izquierda Unida-Los Verdes responden a un modelo, un modelo que es distinto del suyo. Evidentemente la sorpresa hubiese sido un cambio en la concepción del modelo, la sorpresa nuestra hubiese sido que hubiesen aceptado el cien por cien de las enmiendas que presentamos. Hombre, tal vez nos hubiésemos sentido mínimamente satisfechos si hubiesen aceptado alguna que otra enmienda de las que hemos presentado. Ustedes tienen su modelo, tienen por lo tanto la legitimidad para imponer dicho modelo. Ahora, que ese modelo sea el mejor o el peor, no lo sé. No señalamos que sea negativo el que se lleven a cabo conciertos con entidades privadas o asociaciones sin ánimo de lucro, pero de forma muy puntual y de forma complementaria. Si se sustituye en definitiva la función de la Administración pública en pos de ese tipo de entidades privadas o asociaciones sin ánimo de lucro, creemos que el modelo responde de manera más ineficiente, lo cual no quiere decir que no desempeñen un papel importante.

Mire usted, modelo. Recientemente ha salido el resultado -ya sé que es una cuestión distinta, pero responde en definitiva a gestión pública- del informe PISA sobre la educación, y tenemos que el país donde

mejores resultados en materia educativa se ha producido en el mundo, que entra dentro del informe PISA, es Finlandia, que tiene sólo un 2% de centros privados, frente a España que tiene un 35% de centros privados. Y hay una correlación entre mejores resultados cuando están gestionados por la Administración pública frente a aquellos países en los que hay una gestión privada. Por tanto vamos a seguir apostando por nuestro modelo, por un modelo de gestión pública, y creemos que las asociaciones sin ánimo de lucro tienen un papel que desempeñar importante, al igual que determinadas entidades privadas, pero un papel complementario y un papel puntual. En cualquier caso, es nuestro modelo, lo vamos a seguir defendiendo. Ustedes defiendan el suyo, y los resultados objetivos, y ahí están, nos podemos remitir a las pruebas, determinarán qué modelo sin duda alguna es el mejor.

Nos reservamos para Pleno la defensa de nuestras enmiendas, y, en cualquier caso, de forma sumarísima apoyamos y decimos que sí a las enmiendas que el Partido Popular ha presentado.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo parlamentario Socialista, señora Peñalver.

SRA. PEÑALVER PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Qué tiempos estos, ¿no?, en los que hay que aclarar determinados conceptos cuando se dicen en estos ámbitos, pero nadie está diciendo que la palabra unida a “sumarísimo” es “juicio”, y aquí no hacemos juicios, aquí hacemos simplemente argumentaciones desde distintos puntos de vista y desde distintas ideologías en torno a unas propuestas de gestión de unos presupuestos. Pero, bueno, esto es lo que nos ha tocado.

De entrada sí les diré que nosotros sí vamos a apoyar las enmiendas del grupo Popular, a pesar de que han dicho que desde el principio iban a desvelar el acierto de las nuestras. Mire, yo no creo que tampoco se trate de aciertos o desaciertos, se trata de modelos, como decía desde el grupo Mixto el diputado, de modelos diferentes de entender la gestión de lo público, no hablamos de aciertos o desaciertos. Yo no consideraré las de ustedes ni acertadas ni desacertadas, son simplemente modelos diferentes de gestionar lo público. Por lo tanto es conveniente evitar los juicios de valor sobre lo que hacen los demás, porque es lo que toca.

Bueno, yo no voy a entrar en otras consideraciones, pero sí hacer algunas aclaraciones porque no queden las cosas así en el Diario de Sesiones. Mire, lo de “cuando no tiene precio justo la enmienda que se ha presenta-

do...”, dice: no corresponde con el precio... Mire, esto no es “el precio justo”. Y a continuación se dice: eso es querer y no poder. Mire, no se trata de ajustar el precio exacto, sino de hacer una propuesta para que se ponga en marcha una iniciativa. Las partidas pueden ser plurianuales, las partidas pueden ser ampliables, pero es más complicado. Sencillamente se trata de poner o demostrar nuestro interés en que las cosas se hagan de determinada manera o de determinada forma, o que se haga tal u otra cosa. Eso como aclaración.

En tema de inmigración, mire, en tema de inmigración, efectivamente, se han reducido las partidas que llegan a esta región para inmigración, como se ha reducido el número de inmigrantes que vienen a esta región y como se ha producido un proceso que a lo mejor ustedes, imagino que conocen, de normalización y regularización. Pues ese proceso de normalización y regularización permite que miles de inmigrantes que estaban en la región, que solamente hacían obtener beneficio o, como es lógico y es su derecho, de los servicios públicos, a día de hoy, regularizados, están cotizando, están pagando impuestos y suponen un incremento importantísimo a las arcas de esta región. Por lo tanto, transcurrido ese proceso de normalización parece que los costes que supone la inmigración en esta región son muy diferentes de los que pudieron tener en su momento, y fue el Gobierno central quien regularizó a esos inmigrantes y dio las partidas necesarias en su momento. Y en años anteriores la Dirección General de Inmigración se ha mantenido precisamente con el dinero que venía de Madrid, con un solo director general y un administrativo. A día de hoy todo eso se ha normalizado con este proceso que ya les digo a ustedes. También es verdad que ustedes no tienen ningún problema en que los inmigrantes se muevan en nuestra región en situación irregular, incluso personas de alto rango del Partido Popular mantienen ese tipo de situaciones. Por lo tanto, las partidas fueron las necesarias y en estos momentos la situación ha cambiado bastante.

Temas de mujer. En temas de mujer ustedes lo rechazan, porque dicen: no suponen innovación las enmiendas que presentan con las que vienen en el presupuesto. No se trata de innovar, se trata de que muchas partidas son absolutamente insuficientes. Pero además lo han despachado muy rápido, diciendo: “Es que no es competencia del Instituto de la Mujer sino de la Consejería de Sanidad, No es competencia del Instituto de la Mujer, del IMAS. No es competencia...” ¿Qué es competencia del Instituto de la Mujer?, ¿la “mujer, mujer”?, porque la parte sanitaria es de Sanidad, la parte de trabajo es de Trabajo, la parte de innovación es de Tecnologías de la Innovación, la parte de dependencia, de las mujeres dependientes y mayores, es del IMAS, por lo tanto, ¡vamos a aclararnos!

Pero es que luego hay una serie de enmiendas que las rechazan todas diciendo: esas ya se resuelven por

otras consejerías por el principio de transversalidad. ¿Nos aclaramos? No podemos defender una cosa y su contraria. Han defendido y han rechazado unas enmiendas por un sentido y otras exactamente por lo contrario.

Tema de la Ley de Dependencia. Dice: no se recoge que esto tenga que ir a los ayuntamientos, por lo tanto no se va a ir a los ayuntamientos. Mire, ya tienen ustedes en el Boletín -se lo aclaro para su información- convenios con los ayuntamientos, por los que se les da dinero para poner en marcha la Ley de Dependencia. Es más, todo el dinero que viene de Madrid, una parte importantísima de él, un 60%, si no se les da a los ayuntamientos no se puede aplicar la Ley de Dependencia, porque no creo yo que lo vayan a aplicar en este caso desde la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Imagino que, como en el resto de España, bajará a las corporaciones locales, que son quienes dan las prestaciones. Por lo tanto también el argumento es un tanto peregrino.

Y, luego, las enmiendas correspondientes a acabar con las barreras arquitectónicas o con las barreras auditivas, o con las barreras para los ciegos, etcétera, no corresponden, según ustedes, lo que tiene que ver con la discapacidad a la Dirección General correspondiente. Mire, una cosa es que desde Obras Públicas, en edificios públicos y en otro tipo de edificios se hagan las modificaciones pertinentes para acabar con las barreras arquitectónicas, pero para ayudar a las familias, para determinados locales y para todo lo demás son subvenciones que se hacen a través de la consejería correspondiente y de la dirección general correspondiente. Por lo tanto, también una vez más ustedes echan balones fuera a todos los lados sin saber ni siquiera a dónde están tirando la pelota.

Y, por último, el programa para las mujeres rurales, que ustedes acaban de rechazar. Nosotros pedíamos una ampliación, pero ya le aclaro que dice usted que eso no es competencia de esta Comunidad Autónoma. Pues, mire usted, tiene una partida de 390.000 euros para ello. Por lo tanto no entiendo que digan que no es competencia y ustedes lleven en los propios presupuestos una partida de 390.000 euros que nosotros queríamos ampliar. Por lo tanto tampoco tiene mucho sentido.

Simplemente, terminar diciéndoles que cuando ustedes dicen: es que ustedes cogen de una partida y lo quitan para otro, si lo quitan de aquí perjudican... Mire, sólo un ejemplo de botón de muestra: ustedes, las enmiendas que han presentado, todas ellas, porque han recibido presión en la Consejería de determinadas organizaciones y asociaciones, que también se acercaron a nosotros, por si no eran recogidas sus propuestas, para que presentásemos las enmiendas, modifican, y entonces dicen: “para darle a la Federación de Discapacitados Físicos, FANDIF”, -con la que estamos absolutamente de acuerdo en que se amplíe su presupuesto-, pues lo quitan del concierto de plazas residenciales para

discapacitados, 48.000 euros. ¿Por qué?, porque como los presupuestos son lo que son, cuando uno da de un lado quita de otro, que es lo que hemos hecho nosotros y es lo que ustedes están diciendo toda la mañana.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Peñalver.

Por el grupo Popular, la diputada, señora Severa González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a utilizar muy poco tiempo en la justificación del motivo de por qué se rechazan las enmiendas tanto del Instituto de la Mujer como del resto de la sección 12. Usted lo ha entendido mal, y si quiere luego, en una reunión que podemos tener posteriormente, le aclaro los motivos. Usted posiblemente ha malentendido mi argumentación. Sí que quiero hacerle mención concretamente al apunte que usted ha hecho en cuanto a los fondos de atención y acogida de inmigrantes. Dice que se han bajado para este presupuesto 2008, puesto que se ha llevado a cabo un proceso de regularización, que ya hay menos inmigrantes de alguna forma irregulares, entonces todos los demás ya son regulares. Pues creo que son ustedes los únicos que opinan así, porque sí que tengo aquí... no es copia del Diario de Sesiones pero sí que es una copia de las enmiendas que presentaron a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, enmiendas presentadas tanto por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, iniciativas presentada por Ezquerra Republicana de Catalunya, enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular en el Congreso, todas, todas hacen mención a incrementar ese fondo de acogida y de atención a inmigrantes, y todas, sistemáticamente, todas son rechazadas por ustedes. Por lo tanto creo que son ustedes los únicos que piensan y que opinan que las comunidades autónomas no deben de recibir más ayuda de las que necesitan. Por lo tanto, si no se destinan más ayudas de lo que se recibe, serán las propias comunidades las que tengan que cubrir esas deficiencias o esas carencias que ustedes repercuten en ellas.

Simplemente hacer una mención a esto muy breve, y siento realmente no haberles aprobado ninguna de las enmiendas presentadas por ustedes, pero es que las partidas en muchas ocasiones no daban para más. Es decir, las partidas de baja, de lo que ustedes pretendían minorar, pues desde las distintas direcciones generales han estimado que en algunas ocasiones, si no en todas, será difícil acometer lo que es la gestión de la propia dirección general en el ejercicio 2008. No obstante, el que aquí no se haya hecho mención expresa a que alguna

fuera aprobada, no quita que para el próximo pleno este grupo pueda estudiar detenidamente alguna de ellas.

Gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora González.

Señora Soler.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Gracias, señor presidente.

Decir únicamente, para afianzar lo del tema de nuestro modelo, o cuando hablamos de los convenios con las entidades sin ánimo de lucro, que la Administración regional, según el artículo 24, la Ley 3/2003, del 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ha optado por apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro como instrumento válido y eficaz para responder a las necesidades de los ciudadanos. Es una ley que tenemos ahí aprobada por todo el mundo, y de la cual hacemos uso, siguiendo el criterio que tenemos, que esa asociación puede ser buena, y de hecho es buena y válida para la prestación del servicio.

Y, luego, decir que no han sido presiones absolutamente por parte de nadie, sino una nueva revisión de la aportación prevista anteriormente.

Y respecto a que si se perjudica o no la partida donde se minora, ya le he comentado que la minoración que proponemos no altera el cumplimiento de los objetivos propuestos. Realmente la minoración que proponemos no altera el cumplimiento de los objetivos propuestos por el programa, ya que se producirá un incremento de los servicios que podrán prestar a través de la Federación, y ello compensará los posibles efectos de la minoración.

Gracias a los dos grupos por la aprobación concretamente de la enmienda 2.043, de FANDIF, que realmente es la importante para todos, puesto que las otras sólo se trataba de adecuar la denominación del epígrafe a los servicios que se prestan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Soler.

A continuación vamos a pasar a la votación de las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 12. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Sección 12, enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 51. Votos a favor, cinco. En contra, ocho.

Las presentadas a la misma sección 51 por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor, cinco. En contra, ocho.

Y, por último, las presentadas por el grupo parlamentario Popular a la sección 51. En primer lugar la 2.042. Votos favor, trece. Por unanimidad.

La 2.043. Votos a favor. Por unanimidad.

La 2.044. Votos a favor. Por unanimidad.

La 2.045. Votos a favor. Y la 2.046... votos a favor, por unanimidad. Es con el fin de que los servicios de la Cámara puedan hacer la transcripción correcta.

Por último, enmiendas a la sección 56. Las presentadas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Las presentadas por el grupo Socialista. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Finalmente corresponde la votación de la sección 12. Votos a favor, ocho. En contra, cinco.

Sección 51. Votos a favor, ocho. En contra, cinco.

Y sección 56. Votos a favor, ocho. En contra, cinco.

Por lo tanto queda realizada la votación de estas secciones y pasamos al debate y votación de la sección 13.

En primer lugar tiene la palabra, por el grupo parlamentario Mixto, el señor Pujante... Perdón, en este caso, por prioridad en el tiempo tiene la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, la señora Begoña Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a empezar la sección 13. Afortunadamente es una sección pequeña y tampoco ha tenido grandes aportaciones, por lo menos de mi grupo. Hemos presentado un total de ocho enmiendas, siete de ellas de adición y una de modificación, a tres programas presupuestarios, 611A, 613A y 612A.

El sentir de las enmiendas está claro. Tanto la primera enmienda, la 2.137, creación de la Agencia de Datos, es un objetivo del Plan Estratégico de la propia Comunidad Autónoma, y otras comunidades autónomas ya han puesto en marcha agencias de protección de datos.

2.138. Creemos de verdad en la necesidad de la evaluación y el control del gasto público de la Comunidad Autónoma, y para ello proponemos la creación de una agencia de evaluación.

Luego hay un conjunto de tres enmiendas que tienen que ver con convenios con las universidades públicas, para la realización de determinados estudios de impacto. Hay uno de ellos que nos gustaría que se reconociera, además, que se aprobó en el pleno del año pasado pero no se ha puesto en práctica. No se ha realizado y creemos que sería bueno que se hiciera una mención expresa por parte del Partido Popular a que se

va a intentar sacar ese tema del impasse donde está.

Con respecto al porqué, es porque en alguno de los casos son recomendaciones del propio Consejo Económico y Social. En uno de ellos por una situación muy peculiar que es produce en la Región de Murcia, que somos la única comunidad de España en donde el sector público no produce al final un efecto redistributivo importante como en el resto de comunidades autónomas consideradas de las de bajas rentas, de las más pobres.

Otra de ellas tiene que ver con el tema del impacto de la vivienda, para el que creemos que todavía no se ha hecho el estudio que acredite cuáles han sido las consecuencias de las ayudas a la deducción por compra de vivienda, por adquisición de vivienda en la región, y se sigue manteniendo una serie de ayudas fiscales que entendemos que deberían de ser objeto de estudio.

Con respecto a las demás enmiendas que hemos presentado, tienen que ver con nuevas propuestas fiscales. Es una vieja aspiración nuestra. Creemos que vamos a caminar hacia un nuevo modelo de fiscalidad, y entendemos que en Región de Murcia también se tiene que producir un estudio, o se tiene que prever un cambio en la propuesta fiscal, estudiando realmente una modificación de la situación actual impositiva, para que lleguemos a una mayor progresividad impositiva y sobre todo a que las rentas más altas no escapen del control, que es lo que está ocurriendo ahora, porque ni pagan por IRPF ni acaban pagando por sucesiones, ni por donaciones, porque se hacen rebajas fiscales importantes, ni por la renta de patrimonio, porque vista la evaluación que ha tenido en los últimos años es evidente que las rentas más altas también han escapado y al final sólo castigan fundamentalmente a las rentas medias o medias altas. Por eso entendemos que hace falta un nuevo modelo de fiscalidad que dote de mayor progresividad a los impuestos, para que realmente las rentas más altas paguen y no se escapen al fisco.

Nos quedan dos enmiendas nada más para defender, y ya con eso voy a acabar. Una es un plan de control sobre el gasto sanitario y el gasto educativo, los dos grandes gastos que conforman los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. Entendemos que en materia educativa hay que hacer un esfuerzo mayor y en materia sanitaria también, pero que eso tiene que ver con un modelo no solamente de financiación, que también, sino con un modelo de gasto, de cómo se reparte ese gasto. En nuestro caso entendemos que se puede ser más eficiente en el control del gasto y que hay que hacer una evaluación de qué es lo que ha ocurrido hasta ahora, porque, por ejemplo, el gasto farmacéutico se ha llevado una parte muy importante, o en el gasto por conciertos entendemos que hay determinados centros que no están haciendo un uso... no diría no adecuado, pero que están sumando esfuerzos las familias al dinero que viene de la Administración regional, y que se está

destinando un dinero público para la educación a determinados niveles de renta que podrían pagarse perfectamente una educación privada, porque al final se ha privatizado no admitiendo inmigrantes en sus colegios, y dándose una situación en donde creemos que se vulnera por lo menos el espíritu de lo que son los conciertos.

Por último, terminar con una enmienda, que es la 2.144, que tiene que ver con una mejora en la transparencia de las rentas de las personas que ocupan cargos de responsabilidad. La ley prevé que los contratos de alta dirección tengan consideración como alto cargo, pero luego nos encontramos con obstáculos para conocer. Realmente yo creo que, además, en estos días donde es importante saber dónde estamos cada uno, cuál es nuestro patrimonio, cómo nos hemos ganado nuestros recursos, yo creo que, por despejar muchas de las dudas, sería bueno que tuviéramos una mayor transparencia en el sector público regional, y que los altos cargos y los contratos de alta dirección que están en el sector público, en la Administración regional, dieran unas cuentas más claras a los ciudadanos sobre cómo se ganan sus recursos personales.

Y nada más, no tengo nada más que añadir, porque no hemos presentado enmiendas a las demás secciones. Con esto doy por satisfecha la defensa de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Retegui.

Por el grupo parlamentario Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Izquierda Unida-Los Verdes ha presentado diecinueve enmiendas a esta sección, que plantean lo siguiente. Una enmienda que plantea aumentar la dotación de recursos humanos destinados a la lucha contra el fraude fiscal, y por eso en el capítulo I planteamos un incremento. Otra partida, esta de nueva creación, para una campaña de concienciación contra el fraude fiscal en la Región de Murcia.

Planteamos asimismo otra enmienda de creación de nuevo capítulo, artículo y subconcepto, para un convenio con las universidades públicas sobre sistema tributario autonómico. Pretendemos con dicho convenio la realización de un estudio independiente sobre el impacto que el nuevo sistema de financiación autonómica tiene sobre posprincipios de autonomía y suficiencia, así como sobre la presión y esfuerzo fiscal de los ciudadanos de la Región de Murcia.

Planteamos otro convenio con las universidades públicas sobre el fraude fiscal, con el fin de realizar un

estudio sobre el fraude fiscal en la Región de Murcia.

Otro convenio con las universidades públicas sobre prácticas especulativas en el mercado inmobiliario, para la realización de un estudio independiente sobre su incidencia en el precio de la vivienda y posibles estrategias para contrarrestar dichas prácticas especulativas.

Otro convenio con las universidades públicas sobre el sistema tributario local, con el fin de determinar el impacto que la nueva Ley de Haciendas Locales y la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria tiene sobre la financiación local.

Otro convenio con las universidades públicas sobre la incidencia de la especulación inmobiliaria en el impuesto sobre patrimonio, aunque a lo mejor no hace falta, porque si se suprime finalmente... pero, bueno, mientras se mantenga consideramos que tal estudio debe de realizarse.

Un convenio con las universidades públicas también sobre el sistema tributario autonómico, con el fin de determinar la financiación autonómica y los principios de autonomía y suficiencia, así como la presión y el esfuerzo fiscal de los ciudadanos, capítulo VII.

Otra enmienda, creación de nuevo subconcepto, por tanto sin necesidad de minoración, de gastos de investigación y desarrollo y estudios de comarcalización, con el fin de conocer la suficiencia financiera de la región y el equilibrio territorial que demandaría la creación de una estructura comarcal en la Región de Murcia.

Otra enmienda, de desagregación, con el fin de propiciar la adquisición del bien de interés cultural denominado Casa del Piñón, en el municipio de La Unión, para reparación, consolidación y disposición al uso público.

Otra enmienda de desagregación, con el fin de construir un edificio dedicado a honrar la memoria de todos los murcianos y murcianas represariados por la dictadura franquista.

Otra enmienda, también de desagregación, para adquisición del bien de interés cultural denominado Casa de la Rusa, en el municipio de San Pedro del Pinatar, para su reparación, consolidación y disposición al público.

Otra enmienda, un convenio con ayuntamientos para la supresión de monumentos franquistas, en aplicación también de la Ley de Memoria Histórica. Convenio con los ayuntamientos para la red denominación de calles con denominación franquista, evidentemente con la supresión correspondiente.

También planteamos una enmienda de creación de nuevo artículo y programa, concretamente capítulo I, retribuciones básicas, con el fin de dotar básicamente recursos humanos para la creación del tribunal de cuentas de la Región de Murcia.

Otra enmienda nueva, de creación de artículo, concepto, subconcepto y programa, con el fin de dotar de recursos humanos para la creación del tribunal de cuentas, que en la anterior enmienda también se ha mencionado (sueldos, salarios, complemento de destino y complemento específico).

Otra enmienda de nueva creación de equipos para proceso de información, para dotar de recursos técnicos a la creación del tribunal de cuentas de la Región de Murcia. Aplicaciones informáticas para la creación del tribunal de cuentas de la Región de Murcia. Es decir, la creación definitiva del tribunal de cuentas viene pormenorizadamente dotado, con el fin de que se pueda realmente crear, simplemente hace falta la voluntad política. Otro inmovilizado material, también recursos técnicos, para la creación del tribunal de cuentas. Por tanto están todas las partidas necesarias mínimas indispensables, tanto de recursos humanos como técnicas para la creación del tribunal de cuentas, que creemos que redundará en beneficio de la Administración pública, la Administración de hacienda de la Región de Murcia.

Nada más.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, vamos a exponer la enmienda presentada por el propio grupo parlamentario Popular en relación con esta Ley de presupuestos. Se refiere fundamentalmente al programa 126H...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Perdón, a efectos de transcripción, el señor López García tiene la palabra.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Continúo, señor presidente, diciendo que el programa 126H, de la Dirección General de Informática, denominado "Sistemas de información y comunicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene ante sí para el año 2008 un gran objetivo, y por eso es conveniente que se aumente su dotación presupuestaria. En este sentido es por lo que nosotros hemos planteado esta enmienda, y espero que cuente con el apoyo del resto de grupos presentes en esta Comisión.

Entrando ya a debatir las enmiendas presentadas tanto por el grupo Socialista como por el grupo de Izquierda Unida, antes de nada tenemos que agradecer la concreción y también la simplicidad en el planteamiento

de dichas enmiendas. Entendemos que van destinadas, como no podía ser de otra manera, a mejorar los actuales presupuestos. Sin embargo, hemos de decir que en esta primera instancia las vamos a rechazar todas, sin perjuicio de un ulterior pronunciamiento en la fecha y ante el órgano que corresponda.

Vamos a empezar por el grupo parlamentario Socialista, y lo vamos a hacer de forma pormenorizada, porque de igual forma que ellos han realizado este estudio nosotros también lo hemos hecho de sus enmiendas, y vamos a justificar ahora con carácter inicial la oposición a dichas enmiendas.

Hemos de decir, en relación con la enmienda número 2.137 del Partido Socialista, del grupo parlamentario Socialista, que compartimos plenamente el objetivo de garantizar y proteger todo lo relativo a datos personales, libertades públicas, etcétera, pero sin embargo consideramos que no es el momento adecuado, no es el momento oportuno, porque está muy próximo a publicarse el reglamento del desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y entonces consideramos que es mejor esperar a que se produzca ese desarrollo legislativo, ese desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Protección de Datos, para entonces crear la agencia de protección de datos de ámbito regional. Entonces además habría que hacerlo de tal manera que se estableciese el dimensionamiento necesario, se le dotase de los recursos tanto técnicos como humanos que fuesen precisos, y al mismo tiempo, de esta manera, conseguiríamos que se crease ya desde el inicio con la suficiente garantía para un adecuado y correcto funcionamiento.

Por lo que respecta a la enmienda 2.138, hay que decir que esta propone la minoración de diversas partidas en el capítulo II, y hay que significar que se debe de rechazar, porque la misma llevaría consigo la duplicidad en el desempeño de unas mismas funciones por distintos órganos de la Administración regional, y eso desde luego pensamos que a nadie conviene, y por tanto la vamos a rechazar, y hemos de decir que se tenga también improcedente, puesto que existen ya organismos que pueden controlar perfectamente, evaluar el gasto público en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo que respecta a la enmienda 2.140, también hemos de decir que no dudamos que pueda resultar interesante esta propuesta formulada por el grupo Socialista, sin embargo reiteramos que debemos ser fieles a nuestros planteamientos también y al cumplimiento de nuestros objetivos, y la minoración propuesta se produciría en una partida que para nosotros es irrenunciable, como es el subconcepto destinado a atención al contribuyente. Pienso que el contribuyente se merece no sólo esta partida, sino que la misma se aumente, puesto que pensamos que el contribuyente es el auténtico beneficiario y el destinatario de todas las políticas, tanto de carácter fiscal como de carácter global

que provienen de la actividad del Gobierno regional.

La enmienda número 2.141 se rechaza, puesto que ya esta enmienda, su contenido, se presentó y fue aceptada con respecto a la actual Ley de Presupuestos Generales para el año 2007. En consecuencia, en el presupuesto de 2007 están consignados los créditos correspondientes, por importe de 12.000 euros, en la partida presupuestaria 13.01.00.611A 742.98, “Convenio con Universidades públicas, estudio de fondos de compensación interterritorial”, para realizar el estudio sobre el impacto de los fondos de compensación interterritorial en la corrección de los desequilibrios intraterritoriales a que se refiere esta enmienda. Se están realizando los trámites para la formalización de dichos convenios.

Si pasamos a la enmienda número 2.142, enmienda de modificación, hemos de decir que la política fiscal llevada a cabo cumple ampliamente los objetivos que se pretenden con la enmienda formulada, como son, por otra parte, los de equidad, eficiencia y no subir los impuestos. Es más, vamos más allá, se ha quedado cumplidamente acreditado en las legislaturas precedentes que el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia se ha ejercitado de forma responsable en la administración de los recursos, que además han recibido el respaldo de los mercados financieros, debido a esa eficaz política que ha desarrollado. Hablar hoy en la Región de Murcia del Gobierno del Partido Popular es hablar de eficiencia, es hablar de eficacia y es hablar de responsabilidad. En consecuencia, no solamente no las vamos a aceptar, sino que además de no bajar los impuestos, como se dice en la propia enmienda, dice “mantenerlos”, nosotros los hemos bajado, los vamos a seguir bajando, y eso me parece que ha sido ya capaz de demostrarlo ampliamente tanto a nivel nacional como a nivel regional el Partido Popular.

La enmienda 2.143 se deniega, puesto que la clasificación económica del capítulo VI de gasto no debe descender a ese nivel de concreción que se propone en la enmienda, plan de control interno del gasto sanitario y educativo, sino que dicha especificación debería venir recogida mediante la asignación a un proyecto de gasto imputado al subconcepto 649.00, “Otro inmovilizado material”. En consecuencia, también será objeto de rechazo por esta circunstancia.

La 2.144, una enmienda de adición, hemos de recordar en este sentido que el título III de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, redundaba ya en el problema de las garantías del cumplimiento de los deberes de la actividad pública, y para ello se establece la obligatoriedad de unas declaraciones de actividades, intereses y bienes que se custodiarán en sendos registros, tanto por el Consejo de Gobierno, el de los altos cargos, y también por esta Asamblea Regional.

La ley hace expresa referencia a los principios de publicidad material y formal que han de presidir el

funcionamiento de estos registros y a las funciones de control y valoración parlamentaria que efectuará la Comisión, por ejemplo, del Estatuto del Diputado. En este sentido hemos de decir que el artículo 15 del régimen de publicidad de los registros de actividades, intereses y bienes establece que el contenido de los registros de actividades e intereses tendrá carácter público, rigiéndose por lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal, y también lo hace por el artículo 37.6 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia consideramos que esta enmienda es innecesaria, y desde luego lo que también consideramos innecesario es que la misma vaya acompañada de una dotación económica.

Pasamos a analizar a continuación las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto. En esta ocasión algunas las hemos agrupado, porque hemos considerado que o bien persiguen objetivos comunes o bien tienen un denominador común, en otro caso las hemos tratado de forma individualizada.

Vamos a empezar por cuatro que hemos agrupado, que son la 1.598, la 1.599, la 1.601 y la 1.602. Hemos de decir igualmente, como decíamos anteriormente para el grupo Socialista, que es muy loable el propósito que se deduce de estas enmiendas, de luchar contra el fraude fiscal, pero desde luego hemos de decir que el Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia ha luchado y lucha contra el fraude fiscal mediante, entre otras cosas, la simplificación del sistema tributario, la asistencia a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, contando para ello con la adecuada provisión y dotación de puestos de trabajo en la Dirección General de Tributos, y desde luego no con propaganda. Así, por ejemplo la Consejería de Hacienda y Administración Pública invertirá el año próximo un total de 32.154.453 euros para acercar la Administración regional al ciudadano, siendo uno de los objetivos fundamentales la eficacia en la gestión recaudatoria.

Dentro del área tributaria, se reformarán los procedimientos de control interno y se incidirá en la mejora y optimización de los ingresos tributarios, así como la coordinación con otras administraciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal. Dentro de ese compromiso de calidad, se promoverá la renovación de la certificación UNE-EN ISO, y la obtención del certificado ISO 9.004/2000 para la Dirección General de Tributos, mientras que la Agencia Regional de Recaudación acometerá la renovación de la certificación de calidad de los procedimientos de gestión, la obtención de la certificación ISO 14.000 y la consecución del sello de excelencia EFQM, tratándose con estos dos últimos casos de proyectos pioneros, cuya aplicación servirá de modelo al resto de la Administración regional.

Por su parte, la Agencia Regional de Recaudación

tiene como principales objetivos para el ejercicio 2008 el incremento de la recaudación en período voluntario y en vía ejecutiva, además de la integración de los sistemas de gestión tributaria, recaudadora y catastral, y la innovación tecnológica de sus sistemas de información. En consecuencia, esta también debe ser rechazada.

La 1.604 se refiere a la adición de una nueva partida, y nosotros hemos de significar que es bien sabido que el Partido Popular propugna la supresión, por ejemplo, del impuesto sobre el patrimonio, al que, por cierto, hemos de recordar que recientemente, en un ataque no sabemos si de acercamiento hacia el centro, hacia los postulados del Partido Popular, se ha unido, y nos congratulamos, el señor Rodríguez Zapatero.

La propuesta fiscal que figura en el programa electoral del Partido Popular en las últimas elecciones establece que se reducirá la tributación en los patrimonios medios y bajos, en el impuesto sobre el patrimonio neto, con un mínimo exento general de 200.000 euros y una reducción de 300.000 euros para la vivienda habitual. Este Gobierno lo llevará a la práctica y sus efectos consideramos que serán muy beneficiosos para todos los murcianos. Consideramos por tanto que esta propuesta debe ser rechazada.

También, si retornamos hacia atrás de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto y nos encontramos con las enmiendas marcadas con los números 1.600 y 1.605, hemos de decir que existe una duplicidad entre estas dos enmiendas, ya que su objeto es el mismo: la formalización de un convenio con las universidades públicas sobre el sistema tributario autonómico. No tiene, a nuestro modo de ver, y por supuesto respetamos el suyo, sentido presentar dos enmiendas con el mismo contenido y diferentes imputaciones presupuestarias. Sin perjuicio de otra serie de consideraciones que podrían ser de carácter técnico, consideramos que por tanto esta enmienda debe ser también rechazada.

En cuanto a lo que hace referencia a las enmiendas 1.603 y 1.606, hemos de decir que también se deniegan estas enmiendas, ya que los estudios a financiar mediante las mencionadas enmiendas vienen referidos a aspectos competenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con las corporaciones locales en nuestra región, como es la financiación municipal, en su caso, y los efectos de una creación de una estructura comarcal en la Región de Murcia. En consecuencia deberían haberse imputado a créditos de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia.

Por lo que hace referencia a la enmienda número 1.607, de desagregación y creación de un subconcepto, hemos de decir que hace mención a la Casa del Piñón de La Unión, y hemos de recordar en este sentido que corresponde, de acuerdo con la vigente legislación de patrimonio histórico y con la Ley 4/2007, de 16 de

marzo, de Patrimonio Cultural de esta Región de Murcia, a sus legítimos propietarios, sin perjuicio de la cooperación que pueda prestarse en su conservación y protección entre la Administración regional, y en este caso también el titular actual, que no es otro que el Ayuntamiento de La Unión, que firmó un convenio y al que, por cierto, se adhirió Izquierda Unida. En consecuencia pensamos que aquí o ha habido un error, o, desde luego, a lo que no estamos dispuestos, por lo menos desde este grupo parlamentario, es a inmiscuirnos y enmendarle la plana a otras instituciones, en este caso de la Administración local.

En cualquier caso, hemos de decir que eso fue fruto de un convenio urbanístico al amparo de lo prevenido en el artículo 158 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y pienso que como se ajustaría plenamente a la legalidad vigente, nosotros lo respetamos sin perjuicio de que la Administración regional colabore en la medida de sus posibilidades.

Por lo que respecta a la enmienda 1.608, es necesario ya, a nuestro modo de ver, dejar estar a la II República, a la Guerra Civil, al franquismo, sin provocar desde luego un más que cuestionable revisionismo histórico, que abra un capítulo que afortunadamente ya se cerró durante lo que ha sido calificado como modélica transición política, no solamente por los españoles sino por otros países, que pienso que ya tenían una gran vitola democrática y que así ha sido objeto de reconocimiento. Es que reivindicar, y esto parece raro hoy, finalizando el año 2007, y coincidiendo precisamente con la celebración de la aprobación en referéndum de la Constitución española, tener que reivindicar de nuevo y hacer votos para que aquella reconciliación que se preconizaba en aquella etapa, y que fue desde luego perfectamente asumida por los grupos políticos, por los líderes políticos y, por lo que es más importante, por la sociedad española, y que desde luego no pensamos que con iniciativas de este tipo contribuyamos a superar lo que ya considerábamos superado. Este tema, por otra parte, tampoco es de los que más preocupa hoy a la sociedad española ni a la sociedad murciana; basta con ver cualquier encuesta que se publique al respecto. Y por tanto este grupo, desde luego, no va a contribuir, no va a alentar a la adopción de medidas que contribuyan a la fragmentación, a la división y a reabrir heridas que ya considerábamos ampliamente curadas.

Por lo que respecta a la partida 1.609, desagregación y creación de un subconcepto, aquí en este caso nos referimos a la Casa de la Rusa, un bien de interés cultural, también es de pleno dominio del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de cesión formalizada en convenio urbanístico, también celebrado al amparo del artículo 158 del texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y al mismo corresponden en colaboración, eso sí, como hemos dicho anteriormente, con la Administración regional, su conservación,

custodia y protección. Y además hemos de decir también que en eso está siempre por la labor este Gobierno regional. Pero, como antes decíamos, vamos a respetar lo que ya está firmado, lo que ya está suscrito y no nos vamos a inmiscuir en otras tareas que son propias de la Administración local.

La 1.610 y la 1.611 son enmiendas de creación, y subyace un objetivo común, que es la supresión de monumentos franquistas y red denominación de calles también con origen en este régimen político ya superado. No es necesario que repita lo que anteriormente he manifestado, pero desde luego sí que estamos nosotros absolutamente en contra de que se produzcan actualmente actuaciones que supongan exaltación personal o colectiva de la Guerra Civil, del franquismo, y por supuesto también de algunas actuaciones de la II República, y por tanto nosotros en este caso pensamos que los ayuntamientos se acogerán muy gustosamente a la legislación que les sea aplicable. Por lo tanto estas enmiendas también serán rechazadas.

Luego hemos agrupado cinco enmiendas, la 1.612, la 1.613, la 1.614, la 1.615 y la 1.616, puesto que estimamos que tienen un objetivo común, y es la obtención de la financiación necesaria para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia. Hemos de decir que ahí también figura ya en el programa del Partido Popular, pero hemos de decir que esa decisión corresponde bien al Gobierno regional o bien al grupo parlamentario que lo sustenta, bien mediante la presentación de un proyecto de ley o de una proposición de ley, y a nuestro modo de ver no basta que un proyecto de esta envergadura se realice a través de unas enmiendas, como he dicho, muy respetables, pero que consideramos que eso debe de gozar de un presupuesto mucho más amplio y desde luego de unas connotaciones que deben ser objeto de regulación mucho más pormenorizada. Este proyecto o anteproyecto de ley concretaría ya, en su caso, todos los recursos precisos de toda índole para que el tribunal pueda desarrollar íntegramente sus funciones, y a cuyo fin deberá elaborarse un estudio detallado del coste que fundamente la dotación de los créditos correspondientes, estudio que se echa de menos en las enmiendas presentadas, que se limitan a proponer una serie de cantidades sin argumentación de ningún tipo.

El Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia, cuando se cree, vendrá a asumir, por otra parte, la función que actualmente le corresponde y desempeña el Tribunal de Cuentas del Reino. Consecuencia de lo anterior es que la no creación de la entidad que ahora se pretende crear no supone merma del control sobre la actividad económica y financiera que realiza nuestro Gobierno regional, sino que es objeto, como hemos dicho, de comprobación, de análisis, de estudio por parte del Tribunal de Cuentas del Reino.

Entendemos por tanto que las enmiendas se

formulan con la intención de reforzar el sistema de control de la actividad económico-financiera de la Administración regional, pero resulta incoherente porque el control debe ser entendido en su integridad, en su globalidad, es decir, tanto el control interno como el externo. Sin embargo, lo que se propone es una minoración o reducción de medios del órgano que ejerce precisamente ese control interno, la Intervención General, que desde luego hay que decir que resultaría mal parada de efectuarlo así. En el caso ya de encontrar financiación por otras vías debe de hacerse no reduciendo la de la Intervención General para no minorar ese control interno, esas funciones que le corresponden, y que por tanto esta enmienda, también a nuestro modo de ver, debe ser rechazada.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López García.

Señora García Retegui, para el turno de fijación de posiciones sobre las enmiendas del grupo Popular.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar la enmienda del grupo parlamentario Popular, y quería hacer una pequeña valoración o análisis de algunas de las cosas que se han dicho por parte del ponente del grupo parlamentario.

Lamentamos que no haya sido receptivo en esta fase sobre algunas de nuestras enmiendas, y le voy a hacer referencia en concreto a aquella que se nos aprobó el año pasado, que dice que no hay problema, que está trámite. No se va a poder gastar en el 2007, aunque se contratara el estudio no va a estar realizado en 2007, y la verdad es que da poco ánimo para el trabajo parlamentario que el grupo parlamentario Popular se acuerde en el mes de diciembre, que es el mes de Santa Bárbara, y es cuando va a tronar, a partir del día cuatro. Todo el año hubiera sido un buen ejercicio que el grupo parlamentario animara y ayudara a la Administración regional, que es tan lenta y tan poco cumplidora con las enmiendas que se aprueban en el debate presupuestario.

Por un lado eso. Y por otro lado, alguno de los argumentos que sistemáticamente ha venido utilizando toda la mañana, y que utiliza sistemáticamente en el debate de las enmiendas el grupo parlamentario Popular, yo creo que ya... déjenlo a un lado. Si fuera cierto lo que ustedes dicen sería imposible que hubiera modificaciones de crédito por encima del 10% del presupuesto. ¿Si nos pasamos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre viendo las modificaciones de crédito del Gobierno regional!, ¿cómo no va a ser posible reducir determinadas partidas y hacer aflorar nuevas partidas, cuando lo hace el Gobierno sistemáticamente? ¿Quién le

aprueba los presupuestos? Nosotros. ¿Por qué dejamos que el Consejo de Gobierno haga lo que le corresponde en segunda instancia y se nos niega la posibilidad a los grupos parlamentarios? Si se va a hacer, por lo menos que no se utilice el argumento de que no se puede hacer técnicamente, porque no es cierto. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, si ustedes están de acuerdo con el objetivo de alguna de nuestras enmiendas, nosotros no tenemos ningún problema en transaccionar. ¿Que no está bien que quitemos del 227.09, porque eso va destinamos a que pague...?, Díganos de dónde lo quitamos, si no tenemos problema. Si queremos... Ustedes dice: estamos de acuerdo, es muy loable el objetivo y lo podríamos compartir, pero no se puede detraer de ahí. Que nos diga la Comunidad Autónoma de dónde detraemos, que nos diga la consejera de Hacienda, que nos digan los técnicos. Lo mismo que los técnicos escriben lo que tienen que decir ustedes con respecto a las enmiendas, también nos podrían decir... No me diga que no, porque todos hemos trabajado en esta Administración regional y algunas veces hemos contestado a las enmiendas, así que no me digan que no a lo que es obvio y a lo que todo el mundo sabemos.

Dice el señor López... No le digo que no lo haya hecho usted, digo que los funcionarios de la Administración regional escriben y a veces alguno de ustedes sabe leer..., la mayoría sabemos leer y escribir, por no decir todos.

Decía el señor López que se evalúan y que no hay que hacer duplicidad. Pues, mire, uno de los argumentos que utiliza sistemáticamente el Tribunal de Cuentas es que no se pueden evaluar y que no se puede saber si es eficiente o no el gasto en la Región de Murcia. Si ese es uno de los problemas que tenemos, es que no se puede evaluar y no se puede saber si es eficiente o no el gasto, si nos lo dice el Tribunal de Cuentas. Yo también confío en el Tribunal de Cuentas del Reino. También sería bueno que acercáramos, y voy a apoyar la propuesta de la creación del Tribunal de Cuentas regional, porque les recuerdo que todavía vamos evaluando el 2002, y que la Comunidad Autónoma lleva cinco años de retraso en la remisión de documentos al propio Tribunal de Cuentas. Voy a acabar enseguida.

Dice usted que equidad, eficiencia y sin subir los impuestos. Hombre, son valoraciones subjetivas suyas, porque no es verdad que no se han subido los impuestos de la Región de Murcia. Es más, cuando se ha dicho que se bajaba el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que previamente le habían metido una subida, y que la recaudación aumentaba no porque hubiera aumentado el número de declaraciones, sino porque había aumentado la base sobre la que se hacía la declaración y el tipo sobre el que se aplicaba. Luego se habían aumentado los impuestos. En la Región de Murcia el Partido Popular no ha bajado los impuestos, nos ha subido los impuestos, los ha subido en los

ayuntamientos a través del catastro y los ha subido en la Comunidad Autónoma a través del impuesto de transmisiones patrimoniales y a través de actos jurídicos documentados. Se dobló el tipo. ¡Dejarán de haber subido los impuestos!

Con respecto a lo que comentaba de que...

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Por favor, guarden silencio señorías.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Termino ya.

Con respecto a lo de que la situación está muy bien regulada, la situación patrimonial de los altos cargos. Pues no es cierto, señor López, está muy mal regulada, y fruto de eso es que tenemos problemas y que los ciudadanos tienen problemas para los accesos públicos a los controles sobre los altos cargos en esta región, y fruto de eso es que esta propia Asamblea Regional tiene dificultades en materia de conocer la situación patrimonial de altos cargos y de contratos de alta dirección de esta comunidad autónoma. Por eso lo hemos puesto, y lo que estamos pidiendo nosotros es que se haga público, accesible a todos los ciudadanos. Si para eso hay que hacer una modificación de la ley, se hace una modificación de la ley, que ya se han hecho varias. No es verdad. Mi experiencia como diputada regional me dice que en esta Región de Murcia saber si los altos cargos tienen de acuerdo sus cuentas y han hecho sus declaraciones en el Registro de Bienes, no es una labor sencilla, es una labor imposible, señor López. Esa es la realidad, lo que no quiere decir que se haya hecho ninguna acusación de que ningún alto cargo... ¡como no sabemos!, no podemos conocer cuál es esa situación. Ese es el problema, y no estaría de más que avanzáramos en la transparencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Retegui.

Por el grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias. Muy brevemente.

El conjunto de enmiendas que Izquierda Unida-Los Verdes presenta en torno a la mejora en la lucha contra el fraude fiscal consideramos que son necesarias, sobre todo habida cuenta de los estudios que recientemente se han puesto de manifiesto y que indican que el fraude fiscal sigue campando por sus respetos en esta Región de Murcia. Los últimos estudios que han hecho precisamente los técnicos de Hacienda así lo ponen de manifiesto.

En consecuencia consideramos que los esfuerzos que se están haciendo, aun siendo positivos, son claramente insuficientes y las enmiendas lo que pretenden es contribuir a profundizar y a mejorar en la lucha contra el fraude fiscal.

La enmienda en la que se hace referencia al estudio sobre comarcalización, yo creo sinceramente que sí es pertinente en esta Consejería, porque de lo que se habla en ese estudio, o precisamente lo que se pretende en ese estudio es la viabilidad en cuanto a la financiación de la puesta en marcha de la comarcalización. Por tanto sí que competiría precisamente a dicha Consejería.

En el grupo de enmiendas en el que se hace referencia a la supresión de monumentos franquistas, no se está hablando ni de la República ni de la Guerra Civil, se está hablando precisamente del período de la dictadura, y de la misma forma que en Alemania se produjo el proceso de desnazificación, y sería totalmente insólito encontrarse una estatua de Hitler, o una estatua de Mussolini en Italia, pues por la misma razón se plantea aquí. La política de reconciliación no es incompatible en modo alguno con la memoria histórica propiamente dicha, y precisamente quien primero planteó en la clandestinidad y en la dictadura, en ausencia de libertades, la política de reconciliación fue el Partido Comunista de España. Por tanto, no es incompatible precisamente la reconciliación con la memoria. Aquí lo que se plantea es aquellos que han sido represaliados precisamente en una época de dictadura, por tanto lo consideramos positivo, y no planteamos hacerlo en modo alguno con exaltación, en absoluto. Sin exaltación de ninguna clase, en silencio, pero realmente que se haga. Consideramos que sería, en consecuencia, pertinente.

Y, por último, sí consideramos necesaria la enmienda o el conjunto de enmiendas en las que hacemos referencia a la necesidad del Tribunal de Cuentas. Es una enmienda intencional. Si se considera que las cifras son insuficientes, como se ha puesto de manifiesto anteriormente por la señora Retegui, pues estamos dispuestos a ir hacia una propuesta o enmienda transaccional, con el fin de hacer viable dicha idea de creación del Tribunal de Cuentas. Lo que queremos es que haya una partida abierta que propicie que a lo largo del año 2008 el Tribunal de Cuentas sea una realidad. Será mucho más factible si está la partida abierta que si no está abierta.

Y mantenemos las enmiendas para el debate en Pleno, y la enmienda que ha propuesto el grupo parlamentario Popular la vamos a apoyar también.

Muchas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Señor López García.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

También agradezco, como no podía ser de otra forma, el apoyo que a la enmienda presentada por el grupo parlamentario Popular han hecho pública tanto el grupo parlamentario Socialista como el grupo Mixto. Indudablemente yo creo que algunos saben leer y algunos sabemos leer, incluso algunos hasta sabemos hacer las cuatro reglas, sumar, restar, multiplicar y dividir, y cuando aplicamos esas reglas tan elementales a veces las cuentas no cuadran, sobre todo cuando proceden de enmiendas procedentes del Partido Socialista. Y del grupo Mixto, aunque no se ha cebado tanto con la presentación de enmiendas tan concretas, también tendríamos que hacer extensiva esta valoración.

Hemos de decir que el presupuesto indudablemente es un instrumento que tiene el Gobierno regional para llevar a cabo la política que le han confiado los electores para una legislatura, y en eso estamos en este primer ejercicio de esta séptima legislatura, y que este presupuesto se basa en lo que aquí tanto se ha dicho a lo largo de la mañana, como es el modelo político, es el modelo económico, es el modelo social que defiende el Partido Popular y que desde luego, indudablemente, es diferente del que defiende ustedes, para bien o para mal, hasta ahora para bien. No sabemos en lo sucesivo, pensamos que también será para bien.

Hemos de decir que por lo que aquí se ha mencionado del aumento de recaudación, y se ha efectuado, efectivamente, ese aumento de recaudación sin aumentar la presión fiscal. Lo único que sí que es cierto, y esto fundamentalmente ha afectado a los bienes de naturaleza tanto rústica como urbana, bienes inmuebles, es porque se ha producido una actualización de los valores catastrales, que eso como sabemos es la base imponible, ¿pero quién fija y quién determina la base imponible?, que todos sabemos que lo hace el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda sabemos que es quien efectúa esas valoraciones, y esas valoraciones sí que han sufrido espectaculares incrementos, como, por otra parte, han subido también mucho el precio de las viviendas o el precio de las fincas rústicas, y eso ha tenido su acogida por parte del Gobierno de la nación, y así nos hemos encontrado en diferentes ayuntamientos, donde una vez que ya se había superado el período de diez años que establece la ley, pues ha llegado lo que popularmente se conoce como “catastrazo”, y ahí nos encontramos con que ahora los ayuntamientos tienen que estar haciendo auténticas filigranas para reducir ese impacto fiscal tan impresionante que está teniendo sobre sus bolsillos la actualización de esos valores, que no viene del PP, viene del Partido Socialista, que es el que actualmente está gobernando, aunque a veces no lo parezca.

También tenemos que decir, en cuanto a la

progresividad de los impuestos, que pienso que si hay alguien que efectivamente ha dado en esta tecla de hacer efectiva la progresividad de los impuestos, especialmente del IRPF, ese ha sido el Partido Popular con sus grandes medidas a lo largo de las dos legislaturas que gobernó España.

Con respecto al Tribunal de Cuentas, tenemos que decir que absolutamente a todas las comunidades autónomas y a muchos ayuntamientos también, por así decirlo, les hace recomendaciones, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no es la excepción en esta materia, y pienso que para eso está, es decir, que no está para pasar la mano por encima sino que está precisamente para poner las objeciones que considere oportunas, y nosotros a cumplirlas. Pienso que para eso estamos. Cada cual debe cumplir con su obligación.

Por lo que respecta a la puesta en Internet de los sueldos y del patrimonio, etcétera, etcétera, de los cargos públicos, pues tenemos que decir que la ley que yo anteriormente mencionaba, la Ley 5/1994, fue realizada bajo el Gobierno socialista, creo que en aquel momento presidido por doña María Antonia Martínez. Entonces creo que la fórmula más adecuada será efectuar –si usted me deja continuo más tranquilamente, yo a usted la he estado atendiendo con mucha cortesía, espero lo mismo de usted–, y le quiero manifestar que usted tiene la vía ahí expedita y puede presentar, si le parece bien, una proposición de ley, la estudiaremos y a lo mejor llegamos a un consenso.

En cuanto a los cargos públicos en general, yo pienso que todos deben estar bajo la presunción de inocencia, de buena fe y también de honestidad, y creo que todos y cada uno habrá hecho o habremos hecho una correcta declaración de nuestro patrimonio y de todo lo relacionado con nuestras actividades.

Por lo que respecta al fraude fiscal, es verdad que existe, es verdad que existe, y ahí hay muchos estudios que lo atestiguan, pero principalmente el fraude fiscal se produce en aquellos impuestos que son estatales, en el IRPF y en el IVA, y desde luego ahí, como todo el mundo sabe, la Comunidad Autónoma solamente participa en un porcentaje de la recaudación de los mismos.

Hablar de la memoria histórica es que se vengan a la memoria, a nuestra mente, muchas imágenes que desde luego no queremos que se produzcan, no queremos que se vuelvan nuevamente a suceder en la sociedad española, pero sí que hemos de decir también que no queremos convertir esto, y así lo hemos dicho anteriormente, en dos cuestiones: una, inmiscuirnos en lo que cada Ayuntamiento decida al amparo de la legislación vigente, y otra, por lo que decíamos del espectáculo, en aquel bochornoso y lamentable espectáculo que se produjo en Madrid cuando retiraron la estatua del general Franco, que creo que no faltó absolutamente ningún medio de comunicación para que

tuviera absolutamente repercusión y relevancia. No estamos por eso, sino que estamos por el cumplimiento íntegro de la ley. Así lo harán los ayuntamientos y así lo hará también la Comunidad Autónoma.

Muchísimas gracias.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López García.
Señora Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, presidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

No, no hay turno ya...

SRA. GARCÍA RETEGUI:

No, solamente que no he dicho que me reservaba las enmiendas para el Pleno, y que a efectos de la votación quería pedir votación separada de alguna de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Muy bien, correcto.

En primer lugar, vamos a pasar a votar las enmiendas presentadas por el grupo Socialista a la sección 13. ¿Alguna precisión a ese respecto o se pueden votar conjuntas? Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

Enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Mixto a la sección 13. Votos a favor... Aquí hay una petición de voto separado.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Votar separadamente la 1.604, por un lado, y por otro lado, juntas, la 1.607 y la 1.608.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (PRESIDENTE):

Votamos la 1.604, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho. Abstenciones, cuatro.

Y la 1.607 y 1.608, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho. Abstenciones, cuatro.

Corresponde votar el resto de las enmiendas del grupo Mixto a la sección 13. Votos a favor, cinco. Votos en contra, ocho.

La enmienda presentada por el grupo Popular a la sección 13, número 2.025. Votos a favor, ocho. Esta es

la enmienda del grupo Popular... Se aprueba por unanimidad.

Y finalmente corresponde votar la sección 13 en su conjunto. Votos a favor, ocho. Votos en contra, cinco.

Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión.

Votaremos el último día todas aquellas secciones a las que no se hayan presentado ninguna enmienda.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959